

Bahía Málaga D.T. y C, 02 de febrero de 2022

N° 007-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2022

Señores
OFERENTES
Ciudad

Invitación Pública (Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

la señora Teniente de Fragata **DANIELA FERNANDA LEUDO CASTRO** mayor de edad, con domicilio en Bahía Málaga, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.371.461 expedida en Cartagena, quien actúa como Subdirectora Administrativa y Financiera del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, acuerdo OAP 1739 del 17 de diciembre de 2020, facultada para contratar de acuerdo con la con la Resolución 1897 del 29 de junio del 2021 y la ley 2195 del 18 de enero del 2022, Expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decreto reglamentarios y demás normas concordantes, quien en consecuencia representa a la **“DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA,** ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se registrá bajo los siguientes parámetros:

1. **OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE NIVELES II, III Y IV PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA Y EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA.”
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato y a lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Art 41 de la Ley 80/93, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y hasta el **31 de octubre de 2022** o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada.
- ✓ **LUGAR DE EJECUCION:** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el Servicio SOLO se prestará en las instalaciones de la IPS a la que se le adjudique el contrato y en todo caso el oferente deberá tener sede en la Ciudad Buenaventura.

3. **CANTIDADES A RECIBIR:**

El servicio a recibir se realizará de acuerdo a lo relacionado en el Anexo “B”, hasta la totalidad del presupuesto oficial.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:**

4.1 **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto estimado para el presente proceso es de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$51.250.000,00)

CDP	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	Rec C/S	Concepto	Valor
2122	A	02	02	02	009	003	10	“SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	\$ 51.250.000,00

4.2 **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$51.250.000,00).

5. Tipo de adjudicación: TOTAL

Tipo de adjudicación: Total

Se estima que le presupuesto asignado cubre en un **53%** la necesidad toda vez que se analizó los gastos por este servicio en los últimos años los cuales siempre han requerido de adición, sin embargo, se solicitará adición solo en el caso de agotar presupuesto antes del plazo de ejecución toda vez que los servicios médicos obedecen a eventualidades no predecibles.

5.2 FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”. Salvo que se presente una situación dentro del contrato que posponga el pago. En cualquier caso, solo se pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. Pantallazo de la validación de los RIPS de la página del Ministerio de la Salud y de Protección Social con cero errores y anexar el CD. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO:

El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020 así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo (CORREO DEL CONTRATISTA).
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: 15-01-11-059;0XX-ARC DISAN-20XX;facturaelectronica@armada.mil.co
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML)
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya sea de manera automática o manual el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del Establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de red externa no contratada, datos del contrato y correo bien sea del supervisor para el caso de los contratos, debidamente separados por punto y coma. PARÁGRAFO XX2: Las facturas electrónicas deben contar con cada uno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas concordantes. PARÁGRAFO XX3: Para los contratos que son objeto de auditoría, una vez sea aprobada la factura por parte del supervisor dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de su recepción en la plataforma OLIMPIA IT, el supervisor procederá a radicar la factura y documentos entregados por el CONTRATISTA área de auditoria (tener en cuenta lo establecido en los parágrafos tercero y cuarto de la presente cláusula) y así se dará inicio al proceso auditor en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social, Manual Único de Glosas (anexo 6 de la Res 3047) y Directiva Transitoria No. 20200423600879813 MDN-COGFMCOARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-ACRE-23.2 del 19 de marzo de 2020 “Auditoria Centralizada de la Red Externa” ; en caso de existir glosas como resultado de la auditoria, se tramitarán a través de Notas Crédito o Débito según corresponda, como requisito para dar trámite al

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

“Protegemos el azul de la bandera”

“Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas”
Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga

www.sanidadnaval.mil.co/contratos.HONAM@armada.mil.co



proceso de pago. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE NO EXISTIRÁN PAGOS PARCIALES Y SOLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE PAGO UNA VEZ SE PROTOCOLICE EL ENVÍO DE LA NOTA DÉBITO O NOTA CRÉDITO SEGÚN SEA EL CASO, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

5.4 AUDITORIA DE CUENTAS:

Teniendo en cuenta el proceso de auditoría de cuentas médicas, **las FACTURAS SE RADICARÁN** al auditor de cuentas médicas, indicado por el Establecimiento de Sanidad Militar 3022, **DURANTE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** en el cual se hayan prestado los servicios como fecha máxima, **so pena de aplicarse glosa por prescripción**, acorde con los términos pactados entre las partes, **código de glosa 122 "PRESCRIPCIÓN DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES O PACTADOS ENTRE LAS PARTES"**, en concordancia con lo preceptuado en el Anexo Técnico 6 de la Resolución 3047 de 2008, expedida por el Ministerio de la Protección Social. **Así mismo, se podrá realizar la radicación de las facturas durante el mes de la prestación del servicio, con el propósito de optimizar los tiempos ante la auditoría, obligación y trámite de pago.**

Es de aclarar que las facturas radicadas extemporáneamente a lo establecido en el contrato, serán sometidas a glosa y entrará al proceso de conciliación con el área de Auditoría de Cuentas de la oficina de coordinación Cali. Las facturas y soportes entregados deben estar organizados de conformidad con la Ley General de Archivo (Ley 594 de 2000) y de manera individual por cada usuario.

Así mismo, la DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA **NO SE HARÁ RESPONSABLE POR EL PAGO DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS MÉDICOS QUE NO PRESENTEN DURANTE EL AÑO EN EL CUAL SE PRESTA EL SERVICIO.**

Así mismo las partes contratantes dejan expresa constancia que en ningún caso habrá lugar al pago de sumas adicionales por los servicios prestados a los usuarios en desarrollo del presente contrato.

En ningún caso, el DMBHM se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura que deban corregirse. El DMBHM no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del presente del mismo.

En todo caso la IPS informará por escrito a la Subdirección Administrativa del DMHBM y al supervisor del contrato, cuando el contrato se encuentre ejecutado en un setenta por ciento (60%) de su valor. Y antes de terminar el saldo del contrato y la radicación de las facturas, se deben conciliar las glosas pendientes (si existen) con la unidad responsable de pago, teniendo en cuenta que el saldo del contrato va a terminar y estas glosas se deben pagar con cargo al contrato. No se podrán hacer pagos con un nuevo contrato, por lo tanto, las glosas que no se concilien y el contrato quede en cero serán aceptadas por la IPS.

Teniendo en cuenta la fecha de **terminación del contrato**, el contratista debe velar por que **antes de dicho termino se efectúen las conciliaciones pertinentes**, respecto de saldos, radicación de las facturas, conciliación de glosas pendientes (si existen) con el contratante. Así las cosas, **lo que no se concilie dentro de la fecha de terminación, se entenderá como aceptado por el contratista.**

La factura presentada deberá contener o acompañarse de los siguientes soportes:

1. Orden o autorización del servicio expedida por el ESM, en salud.sis.
2. Fecha de prestación del servicio.
3. Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, debidamente aprobados en el validador RIPS-EAPB del Ministerio de la Protección Social y adjuntando el pantallazo de cero errores. Los RIPS entregados con las facturas, deben tener la misma información que corresponda a las facturas radicadas en físico; es decir, la identificación y datos de los usuarios atendidos y los datos del contratista, el valor de la factura en físico y demás requisitos que están ordenados en la Resolución 3374 del MPS de 2000 y todas aquellas que la modifiquen, actualicen o sustituya.
4. Presentar las facturas que cumplan con los requisitos ordenados en la Ley 1231 de 2008, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 4747 de 2007, la Resolución 3047 de 2008, y todas

- aquellas normas que los modifiquen, complementen y/o sustituyan.
5. Copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales), en calidad de cotizante, correspondiente al periodo facturado. Las fechas de pago de estos soportes deben encontrarse vigentes a la fecha de radicación de las facturas.
 6. Número del contrato contra el cual se facturan los servicios.
 7. Relación en medio magnética y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación y valor total del servicio.

El proceso de radicación y revisión de cuentas se llevará a cabo en la oficina de coordinación Cali, dentro de los términos establecidos, soportadas con los documentos mencionados en este documento. El proceso de revisión se realizará, así:

5.5 RECEPCIÓN DE FACTURAS:

El proceso de auditoría de cuentas inicia con la presentación ante el auditor de cuentas asignado por el Establecimiento de Sanidad Militar 3056, por parte del prestador del servicio, de las facturas con sus soportes en medio físicos y los RIPS en medio magnético. No se aceptan como documento legal las cuentas de cobro, por cuanto estas no prestan mérito ejecutivo, por lo cual si presenta dicho documento este debe ir acompañado de la respectiva factura.

Durante la recepción de las facturas se deben realizar las siguientes actividades:

1.1. Verificación de documentación entregada por el prestador acorde a los siguientes criterios:

1. Las facturas deben cumplir los requisitos de ley y presentar 3 facturas (1 original y dos copias o 3 originales si es electrónica).
2. Las facturas deben contar con todos los soportes según lo estipulado en el Decreto 3047 de 2008, de acuerdo con el servicio prestado, eventos catastróficos, enfermedades de alto costo, Comité Técnico Científico (CTC), Acción de Tutela y lo pactado contractualmente entre otros.
3. Verificar que los servicios facturados estén amparados presupuestalmente con un contrato. Se exceptúan las urgencias.
4. Deben contar con los soportes documentales de Pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la fecha de presentación de las facturas.

En la fase de recepción de facturación, es posible hacer devolución de facturas por causas como:

1. No presentación de RIPS.
2. Usuario de otro pagador o de distinta Fuerza Militar que tenga contrato independiente.
3. El paquete de facturas no fue acompañado con alguno de los siguientes documentos: Pago de parafiscales.
4. La factura no cumple con requisitos de la DIAN.
5. Cuando el servicio prestado se carga a un contrato que no tiene presupuesto o el que hay, no cubre el cobro realizado
6. Cuando la factura presente glosa y no haya sido conciliada en su totalidad.

5.6 RADICACION DE CUENTAS

Una vez realizada la recepción de las facturas, se procede a la radicación de la facturación la cual consiste en el registro de las facturas recibidas, valor, IPS, NIT, mes de prestación del servicio, fecha de radicación, entre otros. Formato trazabilidad de la factura. Se asigna un número de Radicación y fecha. Se devuelve al prestador una copia de la radicación. A partir de este momento se inicia el cumplimiento de los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y Decreto 4747 de 2007. Ninguna factura ya radicada puede ser cambiada por el prestador, sin aprobación del responsable del proceso, previa justificación de la solicitud y dejando constancia escrita.

5.7. RECEPCION Y REVISION DE CUENTAS POR AUDITORIA

Se cruzarán las facturas reportadas en la relación enviada, con las facturas recibidas en físico (con los respectivos soportes), a fin de establecer si la documentación relacionada llego en su totalidad y está registrada en el cuadro de trazabilidad.

5.7.1 AUDITORIA DE LAS CUENTAS MEDICAS

5.7.1.1 REVISIÓN DOCUMENTAL Y MATEMÁTICA

1. Cumplimiento de requisitos de la factura de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Correspondencia de los valores facturados, con respecto a las tarifas pactadas contractualmente o de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Revisión de la suma de los valores registrados.
4. Concordancia de la factura individual con el consolidado o factura general.
5. Prestación de los servicios de salud a los usuarios dentro de lo pactado.
6. Que el servicio prestado corresponda al servicio autorizado.
7. Que el usuario atendido sea el usuario al cual se le autorizó la prestación del servicio.
8. Corroborar que los soportes presentados correspondan a los requeridos, según el servicio prestado y de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Verificar que los ítems facturados en cuanto a cantidad y calidad sean los efectivamente suministrados al usuario.
10. Generar documento con las observaciones encontradas

5.7.1.2 REVISIÓN MÉDICA O DE SERVICIOS DE SALUD:

La actividad la realiza por un Profesional de la salud; consiste en revisar la oportunidad, pertinencia y calidad del servicio brindado al usuario por parte del prestador, de acuerdo con el objeto del contrato y/o la patología del paciente atendido. Para ello, se hace una revisión de cada uno de los soportes presentados referente a cada actividad o procedimiento en salud practicado o prestado a los usuarios donde se evalúa: Pertinencia y oportunidad en la realización de las ayudas diagnósticas, su utilidad en la atención y su interpretación en la historia clínica.

1. Que los servicios prestados y facturados correspondan a los solicitados por el médico tratante a cada usuario.

5.7.1.3 REVISIÓN TÉCNICA:

El Contratista debe suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP y/o todas aquellas que la modifiquen, complementen y/o sustituya.

Se evalúan los siguientes criterios

1. Codificación de los procedimientos realizados frente a los facturados.
2. Insumos o prestaciones realizadas incluidas en el procedimiento.
3. Concordancia del servicio prestado con el código facturado y el valor cobrado.
4. Soportes anexos acorde a la normatividad vigente y al acuerdo de voluntades.
5. Suma de los valores acordes con lo realizado y facturado

6. GENERACION DE GLOSAS (OBJECIONES)

Estas pueden ser de índole médico, técnico o administrativo transitorio o definitivo.

Con la aprobación por la IPS contratista, acorde con lo establecido en la ley anti trámites, el DMBHM y la oficina de Coordinación Cali podrá comunicarle las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de medios electrónicos, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónico destinada para tales efectos. Para la notificación de la glosa se utilizarán los formatos establecidos en la Directiva Transitoria N° 20180423600064113/MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU- DISAN-SIG-ACRE-23.2 de fecha 08-02-2018, la cual contiene los lineamientos para la Auditoría Centralizada de la Red Externa de la Dirección de Sanidad Naval y los RIPS. Por tanto, el contratista deberá enviar al área encargada del proceso de auditoría de cuentas médicas, al correo electrónico arcsanidadcali@gmail.com, cuentasmedicasfnp@armada.mil.co previo a la radicación de las facturas, la primera fase del **Anexo N° 2** de la citada Directiva.

6.1 REPORTE DE GLOSAS:

El auditor de cuentas médicas realiza un informe de auditoría, el cual incluye:

- . La relación del 100% de las facturas auditadas con y sin glosas.
- . Los parámetros de trazabilidad de la factura, el motivo de la objeción de acuerdo con la clasificación dada en la Resolución 3047 de 2008 y una explicación más detallada sobre el ítem y el valor que se objeta. A través de este informe se reportan al prestador de

servicios de salud las glosas, Este informe es remitido al prestador dentro de los tiempos estipulados en la Ley 1438 de 2011 por parte del Establecimiento de Sanidad Militar.

A su vez, una copia de este reporte de objeciones es remitido al área financiera del ESM para el pago parcial de la factura y que se haga la provisión del valor de la objeción hasta el momento de la conciliación.

Cuando del proceso de auditoría no genera objeciones se remite copia a financiera del ESM para el pago total de la factura auditada con sus soportes.

Nota: Cuando las objeciones son detectadas durante el proceso de facturación, estas son corregidas por el prestador antes de la radicación de la facturación, de acuerdo con los procedimientos internos, generando notas crédito y descontando del valor neto a pagar. Información que debe ser tenida en cuenta por el auditor y el área financiera del pagador.

6.2 RESPUESTA DE LAS GLOSAS:

Una vez el prestador reciba las glosas, cuenta con los tiempos estipulados por la norma vigente para dar las respuestas, que pueden ser:

- . Anexar soportes o justificaciones que permitan levantar la objeción realizada.
- . Aceptar la objeción y realizar las notas crédito respectivo.
- . No aceptar la objeción la cual será debidamente documentada.

6.2.1 RECEPCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE GLOSAS Y ANÁLISIS DE LAS MISMAS.

El auditor revisa los documentos de la respuesta de objeción y puede definir las siguientes conductas:

- * Aceptar los soportes o justificaciones emitidas y levantar la glosa. En este caso se envía un acta al área financiera del ESM para que se proceda a efectuar el pago pendiente.
- * Realizar el respectivo trámite financiero con la nota crédito o acta enviada por el prestador.
- * Revisar la no aceptación por parte del prestador o contratista y realizar el respectivo soporte de levantamiento o ratificación de la objeción. En caso de levantamiento, se realizará el respectivo trámite de pago.

De mantenerse la objeción se realizará la respectiva conciliación entre las dos partes.

6.3 CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

Como se mencionó anteriormente, este proceso se da cuando el pagador no acepta la respuesta de las objeciones por parte del prestador. Entonces se procede a realizar un proceso de conciliación, que se puede definir en primera instancia entre los auditores de las partes, este acuerdo es válido y se traslada el reporte a financiera para lo pertinente.

6.4 REMISION ACTA Y SOPORTE PARA PAGO TOTAL O PARCIAL:

De cada paso de la revisión de la auditoría se generan actas las cuales deben ser remitidas al área financiera para que se realicen dentro de los términos legales los pagos totales, parciales y saldos que quedan de la factura presentada según cada etapa del proceso. Todo documento debe estar firmado por los implicados para que tenga validez. Cuando son actas de conciliación deben tener la firma del representante del prestador y del auditor del contratante o asegurador o en defecto soporte de aceptación o sustentación de la glosa por parte del prestador. Copia de las actas deben ser remitidas al supervisor del contrato y a la carpeta del contrato, además de las mencionadas anteriormente.

Nota: Los pagos parciales se realizarán con la factura y el acta de auditoría, los soportes de las facturas glosadas se remitirán una vez se realice el proceso de revisión de objeción con el acta respectiva.

7 REALIZACION DE PAGOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS:

Estos se harán de acuerdo a los tiempos establecidos.

8 TIEMPOS PROCESO AUDITORIA Y PAGO DE CUENTAS

Los tiempos de la auditoria, glosas y conciliación se realizarán de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011 del Ministerio de Salud, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y las normas que la modifiquen, complementen y/o sustituya.

Los siguientes son los tiempos establecidos durante el proceso descrito:

Una vez recibida la documentación, esta será revisada, verificada y auditada dentro los veinte (20) días hábiles siguientes a su recibo por parte del Auditor Centralizado de Cuentas Medicas, formulando las glosas y/o soportes a que hubiere lugar y la devolverá al **CONTRATISTA**, éste dentro de los quince (15) días hábiles siguientes deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el **CONTRATANTE**; El **CONTRATISTA** podrá aceptar las glosas y/o objeciones iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. El **CONTRATANTE** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas y/o objeciones o las deja como definitivas. Si el **CONTRATISTA** no cumple con la obligación de aclarar las objeciones y/o glosas notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Para todos los efectos de manejo de objeciones y glosas se tendrá como referencia lo establecido en el decreto 4747 de 2007 y las normas que lo modifiquen o complementen y/o sustituyan. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

Los tiempos de la auditoría, glosas y conciliación se realizará acuerdo lo estipulado en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011 del Ministerio de Salud, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y las normas que la modifiquen, complementen y/o sustituya. EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA, no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente Contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. En todo caso, EL CONTRATISTA informará por escrito a la Subdirección Administrativa de EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA, cuando el contrato se encuentre ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor.

9 TARIFAS:

La facturación se regirá de conformidad con las tarifas acordadas por las partes que será la que resulte más favorable para la institución acuerdo la verificación económica.

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato de suministro de servicios, corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, para cuyos efectos **EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

En ningún caso EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA.

10 TRAMITE DE GLOSAS:

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y 4431 de 2012. En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Actas: Las actas deben resumir la información del contrato que permita

claramente su identificación y naturaleza, se deben incluir en cada acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: fecha de iniciación del contrato, valor el contrato, anotaciones adicionales como modificaciones, adiciones, y/o prórrogas, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días.

11 POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

12 VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas por los oferentes tendrán una validez de Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

13 ADENDAS

Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>). SECOP II, El **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de UN (01) DÍA HÁBIL antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán en la página <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, link de observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean subidas en el link de mensajes y que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato

14 LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Los oferentes deberán subir y/o publicar sus propuestas en medio magnético, con el listado de precios en valores unitarios, incluido IVA (cuando aplique), anexo técnico debidamente diligenciado, a nombre del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, en el término indicado en el cronograma del proceso, los cuales deben ser colgados en la página <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, SECOP II. No se recibirán ofertas enviadas por fax o por correo electrónico, o en medio físico al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA”.

NOTA 1: Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de la Haya de 1961. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, no obstante, lo anterior las observaciones que consideren pertinentes solo se aceptarán cuando sean

presentadas a través de la plataforma SECOP II link observaciones al pliego dentro del término establecido en el cronograma.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las ofertas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas entendidas como aquellas que propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.

15 CORRESPONDENCIA:

Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, la administración atenderá la correspondencia recibida teniendo en cuenta el horario establecido en la plataforma del Secop II, aquellas posteriores se entenderán como recibidas el día hábil siguiente, referente a las observaciones se deberán tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma establecido en la plataforma del Secop II, **NO SE ADMITIRÁN OBSERVACIONES EN EL LINK DE MENSAJES.**

Todos los documentos que deban ser presentados por los interesados y proponentes en el presente proceso deberán ser a través de la página web (<http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> SECOP II) dirigidos así:

SEÑORES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. 007-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2022

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga cualquier pronunciamiento verbal, en tanto el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga responderá las comunicaciones recibidas a la página web (<http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> SECOP II), en la misma plataforma.

El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado el correo electrónico para recibir documentación y/u ofertas, todo se hará a través del portal de contratación SECOP II.

NOTA1: Única y exclusivamente estará habilitado el correo institucional **contratoshonam@armada.mil.co** en caso en que se presente **INDISPONIBILIDAD** de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) para lo cual el oferente (proveedor) deberá informar esta circunstancia bajo los parámetros establecidos en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente a la entidad. En ningún otro caso se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentos, ofertas, observaciones, pólizas, etc.

16 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Las condiciones jurídicas y técnicas exigidas (art 94 Ley 1474 de 2011) serán verificadas al **PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO**. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de la propuesta, se publicarán en las fechas establecidas en la página (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>), para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de UN (1) día hábil, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, artículo 5 modificadorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2011, la ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el vencimiento del término otorgado por la Entidad, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo anteriormente estipulado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

16.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

16.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo previsto en la presente invitación a participar.

16.1.2 Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

2. Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en

el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

16.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.

16.1.4 Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal y apoderado debidamente facultado, cuando a ello hubiere lugar.

16.1.5 Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

16.1.6 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

1. Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes

del último mes.

2. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y planilla integral de liquidación de aportes del último mes.

3. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también la planilla integral de liquidación de aportes correspondiente al último mes.

4. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y planilla integral de liquidación de aportes de los tres últimos meses.

5. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

16.1.7 Certificado de aportes parafiscales: Deberá ser allegado en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

16.1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT: El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica actualizado (no mayor a un mes), en el cual se evidencie la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y que estas estén relacionadas con el objeto a contratar. Se verificará en el formulario del RUT, numeral 53 “RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS”, si se encuentra el Código de la responsabilidad No. 52 que corresponde a “Facturador Electrónico”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la resolución 00042 del 2020

16.1.9 Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimientos contractuales dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre del presente contrato, relacionando lo propio.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga.

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

17 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

17.1. Técnico

El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo “B” de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

17.2. Experiencia mínima

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

17.2.1. Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

17.2.2. Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas

naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación del proceso.

AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

PRESENTACIÓN DE CONTRATOS: En caso de relacionarse más de las certificaciones de contratos y/o facturas requeridas, la administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán solo las tres primeras en el orden en que aparezcan relacionadas en el anexo J de la presente invitación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

17.3. Documentos Técnicos Mínimos Requeridos.

El OFERERENTE deberá anexar con su propuesta al momento del cierre del proceso en la plataforma SECOP II, los siguientes documentos técnicos habilitantes:

- 1.Habilitación del Ministerio de salud y protección Social o Entidad Territorial Delegataria Correspondiente, vigente.
- 2.Portafolio de servicios que debe contener identificación de los servicios que la institución se encuentra en condiciones de prestar que incluya:

- Infraestructura física y administrativa
 - Recurso Humano y tecnológico. (Aportar hojas de vida, certificados de títulos y tarjeta profesional del personal que prestará los servicios.)
3. Oportunidad de cita para el desarrollo de los servicios solicitados objeto de la presente Invitación.
 4. El oferente deberá anexar constancia de inscripción y participación activa vigente en programas de control de calidad externo para las áreas que conforman el laboratorio clínico.
 5. El oferente deberá especificar cuáles son los exámenes que procesa con recursos propios y cuáles deben ser remitidos a su laboratorio de referencia.
 6. El oferente deberá anexar en la propuesta los certificados vigentes que manifiesten una relación contractual con Laboratorios de referencia a los cuales sean remitidas pruebas que no estén en capacidad de procesar los cuales deberán ser alta complejidad y baja rotación.
 7. El oferente deberá anexar en la propuesta el certificado de habilitación y/o acreditación del o los laboratorios de referencia con los cuales tenga relación contractual para el procesamiento de pruebas que no esté en capacidad de realizar en su sede principal.
 8. El prestador se obliga a reportar oportunamente la información estadística relacionada con la prestación del servicio según sea requerida por la entidad contratante, con el fin de contribuir al reporte de indicadores de monitoreo del sistema de garantía de calidad. (indicadores de oportunidad, calidad técnica – SIVIGILA y satisfacción)
 9. El oferente deberá describir de manera clara y precisa los equipos y la tecnología con la que se realizarán los exámenes y procedimientos de mediana y alta complejidad. Garantizar que cuenta con tecnología igual o superior a la que se encuentra en el Laboratorio clínico del DMBHM.
 10. En el caso de pacientes que requieran exámenes definidos como urgencia vital el oferente debe brindar un servicio de procesamiento directamente o a través de convenios o alianzas comerciales, cuyo caso el tiempo de entrega de resultados no deberá exceder las 4 horas, vista que estos exámenes son necesarios e imprescindibles para la toma de decisiones clínicas. (Deberá presentar certificado de la prestación de este servicio firmado por el representante legal, documento que deberá ser incluido dentro del portafolio de servicios).
 11. El oferente deberá poseer sede en un lugar de fácil ubicación y acceso para todos los usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. debe anexar información sobre sede donde se prestará el servicio
 12. El prestador deberá hacer entrega de los resultados de laboratorio en medio físico en el punto de toma de muestras y/o mediante el sistema de información con plataforma Web, además deberá facilitar la entrega de resultados preliminares, cuando estos sean requeridos por los servicios de atención prioritaria y hospitalización a través de la página web o en medio físico (impreso). (Deberá presentar certificado de la prestación de este servicio firmado por el representante legal, documento que deberá ser incluido dentro de la oferta).
 13. El laboratorio proponente debe prestar el servicio de toma de muestras extramurales en el lugar del domicilio de pacientes que por condiciones físicas no puedan movilizarse con facilidad, previo aviso por parte de la Jefatura del Laboratorio Clínico o de la oficina de exámenes Extrahospitalarios y sin costo adicional para el DMBHM, deberá anexar soporte.
 14. El laboratorio del proponente debe contar con servicio de mensajería propio o a través de convenio y/o alianza comercial para recoger las muestras, sin costo adicional para el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, Debe anexar copia del contrato o certificado que garantice disponibilidad del mensajero.
 15. El proponente deberá presentar el protocolo de transporte y toma de muestras que incluya el tipo de muestras, almacenamiento y condiciones para garantizar cadena de frío.
 16. La prestación de servicios exámenes de laboratorio clínico acuerdo a lo que exige la norma de acuerdo al nivel de atención, aquellos que no estén en capacidad de realizar en sus dependencias deben ser referidos a un tercero siempre y cuando

este habilitado, previa cotización a la jefatura de exámenes Extrahospitalarios del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga y que los estudios no superen el 10% de la totalidad de solicitados.

17. El oferente deberá estar en capacidad de realizar repeticiones o solucionar discrepancias que se presenten con los resultados sin que esto tenga un costo adicional para el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. (Deberá presentar acta de compromiso para el cumplimiento de este requisito, firmado por el representante legal).
18. El Prestador deberá garantizar la prestación del Servicio en caso de ausencia, vacaciones, incapacidad, mantenimiento de la infraestructura (Deberá presentar acta de compromiso para el cumplimiento de este requisito con el plan de contingencia de acuerdo a lo anteriormente enunciado, firmados por el representante legal).
19. El oferente debe aportar certificación de cumplimiento de gestión de seguridad y salud en el trabajo ANEXO G

18 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.

- El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "D" Propuesta Económica y la lista de precios de la plataforma SECOP II** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.
- Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del **Anexo "E" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II"**.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que "...los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.
- En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que los bienes pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la Dirección General De Sanidad Militar – Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, solicitará la **justificación** de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "**Oferta con valor artificialmente bajo**", lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso para efectos de considerar que una oferta es posiblemente artificialmente baja, el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, fija como valor mínimo aceptable aquellas ofertas cuyo valor sea igual o menor en un veinte por

ciento (20%) del valor total del estudio de mercado; cuando sean cinco o menos ofertas las presentadas; y cuando sean más de cinco ofertas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación versión G-MOAB-01

19 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a. Cuando supere el valor máximo por ítem del estudio de mercado.
- b. No diligenciar o diligenciar de manera incompleta (respecto a las cantidades mínimas requeridas y/o valores) y/o no adjuntar el anexo "D" Propuesta Económica y en el listado de precios del SECOP II.
- c. No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta. Bajo el entendido que quien firme los documentos de la propuesta no sea el representante legal o el apoderado constituido para ello.
- d. Para que la propuesta no sea rechazada el oferente deberá tener en cuenta el estudio de mercado, los valores de la propuesta no podrán sobrepasar el valor máximo por ítems del estudio de mercado.
- e. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- f. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church*).
- h. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- i. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes en el término establecido por la entidad dentro del cronograma del proceso o antes de la adjudicación¹.
- j. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, salvo las empresas SAS.
- k. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- l. Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en la invitación pública.
- m. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de

¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHP 04, disponible en: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.

20 TRASLADO PARA OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD:

Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II junto con la comunicación de aceptación de oferta.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el OFERENTE, en este lapso aclaren o adjunten los documentos que tengan vocación de subsanabilidad, que no constituyan los factores de puntaje establecidos en la presente invitación a participar en la página web ([http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II](http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCESECOP%20II)).

Así las cosas, será rechazada la oferta del Proponente que dentro del término previsto anteriormente, no responda al requerimiento que le haga el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga; siendo pertinente que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 algunos documentos no serán subsanables.

No son objeto de subsanabilidad los ofrecimientos económicos y el no diligenciamiento del listado de precios.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

21 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio total en la oferta económica, La Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “... *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo.*”, de acuerdo obre en el registro dentro del sistema SECOP II que para recepción de ofertas se disponga.

22 TIPO DE ADJUDICACIÓN:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo que cumpla los requisitos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la invitación, el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará de manera que no supere el valor máximo por ítem del estudio y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

23 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

La Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, mediante comunicación de aceptación de la oferta publicada en la plataforma Secop II aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la resolución de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

24 GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía, en concordancia con el **Artículo 2.2.1.2.1.2.18** del Decreto 1082 del 2015, sin embargo teniendo en cuenta, los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia de los servicios de salud a contratar, en cuanto se encuentran comprometidos derechos fundamentales de las personas a las cuales va dirigido el servicio, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación. Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de **LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA, Nit 901540793-7** dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente desde la suscripción del contrato, su plazo de ejecución y seis meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente desde la suscripción del contrato, su plazo de ejecución y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: En cuantía equivalente doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza, la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL – CLINICAS Y HOSPITALES: por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Una vez constituida se deberá hacer llegar el original de la misma y el anexo de condiciones generales correspondientes debidamente diligenciado y suscrito por el tomador.

La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL OFERENTE.

La garantía deberá tomarse con el nombre completo del proponente o de la razón social que figure en el RUP, si el proponente es persona jurídica y no sólo con su sigla, a menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que los componen y a nombre de los representantes legales del oferente plural

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

ASEGURADO BENEFICIARIO: Será la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, con NIT 901.540.793-7.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título 1 Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse por parte del CONTRATISTA, siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecida en este parágrafo, la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA podrá declarar la caducidad del contrato.

El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA, su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO CUARTO: la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO QUINTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

En el presente proceso se hace necesaria la exigencia de garantías por expresa disposición legal, además por tratarse del suministro de servicios de salud en los que está en juego la vida y salud de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la fuerzas militares se hace necesario amparar riesgos tanto de incumplimiento del contratista como en el servicio asistencial que recae sobre ellos dentro del cual puedan resultar lesionadas o que se dañen bienes del estado, razón por la cual es necesario que el contratista que resulte seleccionado ampare estos riesgos, con las garantías que sean pertinentes.

25 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

1. Prestar los servicios objetos del presente contrato de prestación de servicios con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
2. Todos los servicios de Laboratorio Clínico que NO SE ENCUENTREN TARIFADOS en el manual ISS2001 o SOAT podrán ser prestados por el CONTRATISTA, siempre y cuando se realice previa conciliación con el CONTRATANTE.
3. EL CONTRATISTA dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención uso por parte de los auditores, supervisor y personal de referencia y contra referencia del CONTRATANTE.
4. Presentar al supervisor del contrato mensualmente del 5 al 10 de cada mes la estadística digital o en medio magnético de los exámenes realizados discriminando: código cups, nombre del examen, nombre del paciente, tipo de documento, numero de documento del paciente, edad, fecha del examen, dato del resultado, medico solicitante y casilla donde especifique si el resultado fue entregado o no.
5. Garantizar la realización de todos los exámenes o procedimientos contemplados dentro del Acuerdo 002 del 2001 y/o plan integral de salud de las fuerzas militares según la Resolución 5851 del 21 de diciembre de 2018 "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS.

6. Garantizar la realización de los exámenes y/o procedimientos que no estén contemplados dentro del acuerdo 002 del 2001, pero que si se encuentren dentro de la Resolución 5851 del 21 de diciembre de 2018 "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, como última disposición del Ministerio de Salud y Protección Social; ofertando portafolio de servicios; previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto.
7. El CONTRATISTA deberá garantizar la realización de exámenes fuera del acuerdo 002 del 2011 y que responden a ordenanza médica y jurídica. Previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto.
8. El CONTRATISTA deberá garantizar que los cultivos remitidos se procesaran mediante microbiología automatizada en donde se garantice reportes de antibiograma con MIC y entregar trimestralmente la estadística de los gérmenes aislados y el comportamiento de los antibióticos testeados.
9. Ante la sospecha de tuberculosis EL CONTRATISTA deberá garantizar el procesamiento de cultivo en medio líquido, pruebas de biología molecular, y pruebas de sensibilidad a fármacos; dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN 227 DE 20 DE FEBRERO DEL 2020, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la tuberculosis (PNPCT).
10. Realizar cada vez que sea requerido la toma, montaje y procesamiento de las muestras necesarias para los exámenes solicitados incluyendo el análisis de las muestras enviadas a sus instalaciones.
11. Reportar los resultados e informes de los análisis procesados de forma oportuna, confiable y bajo las normas de control de calidad denotando celeridad principalmente con los que son requeridos bajo la solicitud de urgencia.
12. Cumplir con las normas de bioseguridad en el manejo de las muestras provenientes de los pacientes, utilizando las debidas barreras de protección.
13. Informar oportunamente cuando se presente alguna situación que requiera nueva toma de muestra o un procedimiento especial.
14. El CONTRATISTA deberá garantizar alternativas para la entrega de resultados a los pacientes de consultas externas y/o hospitalizados, sea vía correo electrónico y/o mensajería puerta a puerta para pacientes discapacitados o que no puedan asistir de manera presencial para recoger los resultados en medio físico. Así mismo, deberá contemplar plataforma electrónica que permita establecer comunicación y transmisión de resultado vía internet entre el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA- DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BUENAVENTURA y el proponente.
15. Prestar el servicio de toma de muestras extramurales en el lugar del domicilio en el caso que se cuente con pacientes que por condiciones físicas o especiales no puedan movilizarse con facilidad, previo aviso al supervisor de contrato y sin costo adicional para el CONTRATANTE; así mismo, garantizando la cadena de frío y condiciones óptimas para el transporte de muestras.
16. Prestar el servicio de mensajería para la recolección de muestras en caso en que se haya realizado la toma de muestras por alguna condición o situación especial del paciente en las instalaciones del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA- DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BUENAVENTURA, sin que genere costo adicional al CONTRATANTE; así mismo, garantizando la cadena de frío y condiciones óptimas para el transporte de muestras.
17. El CONTRATISTA deberá solicitar en la atención de los cotizantes y beneficiarios del Subsistema de Las Fuerzas Militares un correo electrónico a cada usuario recibido y enviar mediante correo electrónico los resultados de los exámenes atendidos previa autorización o consentimiento por parte del usuario.
18. Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso a EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA la información que se requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA.
19. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.
20. Presentar las facturas correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA, para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copias legibles de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones -Riesgos Profesionales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que EL EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA considere necesarios.
21. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de EL EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

22. Devolver al EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.
23. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
24. Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen.
25. Presentar la facturación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios del mes inmediatamente anterior y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen modifiquen.
26. La Auditoria de calidad realizará el seguimiento a los eventos adversos, presentando los informes pertinentes con el fin de establecer las responsabilidades y la acción a seguir. Los costos que originen los eventos anteriormente mencionados serán objetados hasta tanto se determine la competencia y responsabilidad sobre el mismo.
27. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes a los paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.
28. El CONTRATANTE podrá comunicar al CONTRATISTA, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónico destinada para tales efectos.
29. Entregar un informe mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato.
30. Informar por escrito de manera inmediata al ordenador del gasto del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA y al Supervisor del Contrato cuando se haya ejecutado el SETENTA por ciento (70%) del total del contrato.
31. El contratista diligenciará el ANEXO N°3, FASE N°1 DE LA MATRIZ DE TRAZABILIDAD: la IPS adjuntará esta información en medio magnético al momento de las facturas en la Regional o unidad de pago, este será suministrado una vez adjudicado el contrato.
32. El contratista diligenciará el ANEXO N°11 DATOS DE CONTACTO DE LA IPS: la IPS entregará el directorio de contactos del personal que obra durante la ejecución del contrato acuerdo datos del ANEXO N°11 y en caso de que se cambien o nombren personal nuevo será responsabilidad de la IPS de notificar a la regional o unidad de pago, este será suministrado una vez adjudicado el contrato.
33. El contratista se compromete a enviar la facturación a la Regional Pacifico (DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA), posterior a la auditoria adelantada por la auditora que está establecida en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca y verificación por parte del supervisor.
34. El contratista debe suministrar mediante comunicación formal los datos de contacto y de notificación de glosas, en caso de que se modifiquen será responsabilidad de la I.P.S. actualizarlos de lo contrario aceptarían las notificaciones de glosa realizadas a los datos de contacto enviados inicialmente.
35. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.
36. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
37. Cumplir el Sistema de Contrarreferencia según el Acuerdo N° 004 de 1997 del CSSMP.
38. Cumplir el proceso de autorización de servicios.
39. Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen.
40. Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato.
41. Analizar y aclarar al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA, las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.
42. Notificar los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato e informar de los planes de mejora a implementar.
43. Verificar los derechos de los afiliados al Subsistema de Salud de las FFMM, a través del documento de identidad; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el documento de identificación del afiliado junto con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad; en adelante deberá identificarse con el carnet expedido por el Grupo de Validación de Derechos; Cualquier verificación de identificación deberá realizarse mediante el GRUPO DE VALIDACION DE DERECHOS, o directamente a través del Establecimiento de Sanidad Militar al que pertenece el usuario. El contratista solo prestara los

servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar, presentando los siguientes documentos:

- Constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por el GRUPO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS.
- Documento de identidad original.
- Orden de servicio autorizada por el sistema SALUD.SIS del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA o DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA.

Formato de referencia y contra referencia diligenciado.

44. De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.
45. Respecto del registro de procedimientos se utilizarán las tarifas pactadas, detallando la codificación y grupo quirúrgico en forma clara, discriminada y detallada dentro de la factura.
46. El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en Salud Pública (sobretudo eventos centinela) deberán ser reportados de manera inmediata al contratista diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica.
47. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
48. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
49. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar de manera mensualizada el pago del periodo mensual de los aportes, cotización y la (s) respectiva (s) afiliación (es) a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar, Sena y en general del sistema de Seguridad Social. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo, junto con la planilla de pago correspondiente.
50. El Contratista está obligado a realizar un control presupuestal del contrato con el propósito de no sobrepasar el valor total del contrato. Para este efecto deberá dar información mensual al supervisor del contrato sobre ejecución presupuestal del contrato. NOTA: El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA, estará facultado para orientar e instruir al personal contratado en temas relacionados con el desarrollo del contrato.
51. La facturación deberá ser entregada de acuerdo a lo estipulado en la ley Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, Decreto 1625 de 20162, Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución 042 de 2020, Resolución N°. 094 de septiembre 30 de 2020
52. El contratista anexará a la facturación en medio magnética los RIPS en el formato requerido para su validación en la página el ministerio de la protección social. So pena de devolución de las facturas.
53. Se debe mantener el ajuste de precios acuerdo al año en curso de la ejecución del contrato.
54. Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020 así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo (CORREO DEL CONTRATISTA). 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: 15-01-11-059;0XX-ARC DISAN-20XX;facturaelectronica@armada.mil.co 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya sea de manera automática o manual el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del Establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de red externa no contratada, datos del contrato y correo bien sea del supervisor para el caso de los contratos, debidamente separados por punto y coma.
55. Las facturas electrónicas deben contar con cada uno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas concordantes.
Para los contratos que son objeto de auditoría, una vez sea aprobada la factura por parte del supervisor dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de su recepción en

la plataforma OLIMPIA IT, el supervisor procederá a radicar la factura y documentos entregados por el CONTRATISTA área de auditoria (tener en cuenta lo establecido en los parágrafos tercero y cuarto de la presente cláusula) y así se dará inicio al proceso auditor en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social, Manual Único de Glosas (anexo 6 de la Res 3047) y Directiva Transitoria No. 20200423600879813 MDN-COGFMCOARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-ACRE-23.2 del 19 de marzo de 2020 "Auditoria Centralizada de la Red Externa" ; en caso de existir glosas como resultado de la auditoria, se tramitarán a través de Notas Crédito o Débito según corresponda, como requisito para dar trámite al proceso de pago. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE NO EXISTIRAN PAGOS PARCIALES Y SOLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE PAGO UNA VEZ SE PROTOCOLICE EL ENVIO DE LA NOTA DEBITO O NOTA CREDITO SEGÚN SEA EL CASO, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

26 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

GENERALES

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el Impuesto Autoretención Renta Mensual y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones periódicas de verificación de cumplimiento del servicio contratado para establecer que cumpla con las condiciones ofrecidas por el contratista, y promoverán las acciones de responsabilidad contra este y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una (01) vez bimensual durante término de ejecución del contrato.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los servicios contratados por la Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, la Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga repetirá contra los servidores públicos, el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

ESPECIFICAS

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya prestado.

3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con las especificaciones técnicas solicitada y ofertada en el proceso que garanticen la prestación del servicio.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos
6. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios.
7. velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista.

27 EL SUPERVISOR:

La Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga ejercerá la supervisión del presente contrato a través de:

Supervisor: TK URREA CARO IAN SANTIAGO

Cedula: 1.067.913.282

Cargo: Jefe del laboratorio Clínico del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA

correo electrónico: ian.urrea@armada.mil.co

Quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el servicio se preste en su totalidad.
2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario.
3. Solicitar cuando lo considere pertinente que el contratista exhiba o aporte la Póliza de Responsabilidad Civil – clínicas y hospitales que se obligó a mantener vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
4. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.
5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
6. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
7. Una vez suscrita el acta de inicio del contrato con el contratista, el supervisor del contrato suministrará a la institución prestadora de servicios de salud, de manera obligatoria junto con la fotocopia del contrato fotocopia de los acuerdos 004 de 1997, 002 y 010 de 2001y 052 de 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de Policía Nacional o normas que los reemplacen y demás instructivos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar, para una correcta prestación de los servicios ajustándose exclusivamente a las normas del subsistema.
8. En aras de la transparencia institucional el supervisor del contrato, en compañía del área de seguridad y salud en el trabajo, en cualquier momento de la ejecución del contrato podrá verificar IN SITU la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentada en la fase precontractual.
9. Realizar visitas periódicas

NOTA: En ausencia de los supervisores titulares el Ordenador del gasto podrá nombrar de manera temporal o definitiva un nuevo supervisor previa notificación acuerdo formato vigente.

28 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II por las partes intervinientes (entidad- proveedor). Para su ejecución, se requiere: **1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga; **2)** Expedición del Certificado Registro Presupuestal; y **3)** Que se haya certificado el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales. Solamente en el evento en el cual se hayan cumplido los anteriores requisitos podrá suscribirse el acta de inicio en la cual constará el día exacto a partir del cual comienza la ejecución del contrato.

29 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

30 MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **MULTAS Y SANCIONES:** EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar y/o prestar según corresponda, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato o no pueda tasarse en bienes dejados de entregar o servicios dejados de prestar, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es) hasta por quince (15) días. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato incumplido; en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, la pena estipulado se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. No obstante, el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los saldos que tenga a favor del Contratista. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, La Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico Nivel I

Bahía Málaga podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

NOTA: El acto administrativo que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

31 EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos.

También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.

32 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, son riesgos previsibles en la presente contratación los indicados en el Anexo F.

33 INDEMNIDAD:

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

34 DURACIÓN:

El término de duración fijado para este proceso es de (4) cuatro meses una vez vencido el plazo de ejecución, término en el que se realizarán trámites administrativos pendientes, una vez recibido los bienes y servicios

35 LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo No.217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los (4) cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración, si no fuere posible, a Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.

36 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

37 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

38 APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:

El contrato además de sus estipulaciones, se regula por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

39 VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

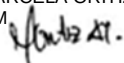
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Fragata **DANIELA FERNANDA LEUDO CASTRO**
Subdirectora Administrativa y Financiera
Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Delegada para Contratar

Elaboró: MA2 Ramos Gutiérrez Alberto José
Jefe de contratos DMBHM

Revisó: CI MARCELA ORITIZ AMEZQUITA
ASJUR DMBHM



ANEXO "A"

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

BAHÍA MÁLAGA., _____

Señores
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la **Invitación Pública No. 007 MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2022**, presento oferta para _____ (señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que he estudiado la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- e. En todo caso acepto y reconozco que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- f. Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- g. Que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional –Dirección de Sanidad Naval – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

Compromiso Anticorrupción

- k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.
- m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.
- n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

- o. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.
- p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____
- q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo del presente Pliego de Condiciones.
- v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.
- w. La validez de la oferta será por noventa (90) días.
- x. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO “B”

ANEXO TECNICO - CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

NOTA: El oferente se compromete en el cumplimiento del 100% de las siguientes obligaciones al manifestar que CUMPLE con las especificaciones de los Requisitos Mínimos Excluyentes.

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN
	901	MICROBIOLOGÍA (BACTERIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, MICOLOGÍA Y VIROLOGÍA) - ANTIBIOGRAMA Y PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
1	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)
2	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO
3	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL
4	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
5	901005	LEVADURAS PRUEBA DE SENSIBILIDAD POR DILUCIÓN
6	901006	LEVADURAS PRUEBA DE SENSIBILIDAD POR E-TEST
7	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
8	901008	Neisseriagonorrhoeae PRUEBA DE SENSIBILIDAD
9	901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)
	9011	COLORACIÓN
10	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]
11	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA
	Incluye:	Isospora belli, Cryptosporidium
12	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA
13	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
14	901105	COLORACIÓN FLÚORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA
15	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA
16	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
	Incluye:	SECRECIÓN VAGINAL, URETRAL O RECTAL
17	901108	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA
18	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA
	Incluye:	Cryptococcusneoformans
19	901110	COLORACIÓN TRICROMICA MODIFICADA Y LECTURA
	Incluye:	Microsporidia
20	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS

	9012	CULTIVOS (AISLAMIENTO Y PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN)
21	901201	Actinomyces CULTIVO
22	901202	Bordetellapertussis CULTIVO
23	901203	Brucella CULTIVO
24	901204	Clostridiumbotulinum CULTIVO
25	901205	Clostridiumdifficile CULTIVO
26	901206	COPROCULTIVO
	Incluye:	IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE
27	901207	Corynebacteriumdifteriae CULTIVO
28	901208	Cryptococcusneoformans CULTIVO
29	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)
	Incluye:	IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE
30	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA
31	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA
	Excluye:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)
32	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA
33	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL
34	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA
	Excluye:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)
35	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA
	Excluye:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)
36	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA
	Excluye:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)
37	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES
	Incluye:	IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE
38	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA
39	901219	CULTIVO PARA VIRUS
40	901220	Helicobacter pylori CULTIVO
41	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA
42	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA
43	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA

44	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA
45	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA
46	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN
47	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA
48	901228	Legionella CULTIVO
49	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO
50	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO
51	901231	Mycoplasma CULTIVO
52	901232	Neisseriagonorrhoeae CULTIVO
53	901233	Neisseriameningitidis CULTIVO
54	901234	Nocardiaspp CULTIVO HONGOS
55	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
	Incluye:	RECuento de colonias, identificación de género o especie
56	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)
	Incluye:	RECuento de colonias, identificación género o especie
57	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)
	Incluye:	RECuento de colonias y antibiograma concentración mínima inhibitoria automatizado
58	901238	Yersiniaenterocolítica CULTIVO
59	901239	Trichomona CULTIVO
60	901240	IDENTIFICACIÓN DE CULTIVO AISLADO
61	901241	Campylobacterspp CULTIVO
62	901242	Corynebacteriumdifteriae PRUEBA DE TOXIGENICIDAD
	9013	IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS
63	901301	BETA LACTAMASA PRUEBA DE PENICILINASA
64	901302	Demodex EXAMEN DIRECTO
65	901303	Escherichiacoli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN
66	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
	Incluye:	SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL
67	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
68	901306	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLÚOR
69	901307	HONGOS PRUEBA DE VIABILIDAD

70	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
71	901310	Leishmania TIPIFICACIÓN POR SONDAS DE DNA
72	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN
73	901312	Listeria SEROTIPIFICACIÓN
74	901313	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN
75	901315	Mycobacteriumleprae DETECCIÓN DE GLICOLÍPIDO FENÓLICO AUTOMATIZADO
76	901317	Neisseriameningitidis SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX
77	901318	Sarcoptes EXAMEN DIRECTO
78	901319	Shiguela SEROTIPIFICACIÓN
79	901320	Staphylococcusaureus SEROTIPIFICACIÓN
80	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)
81	901322	Streptococcuspneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN
82	901323	Mycobacteriumleprae PRUEBA DE VIABILIDAD
83	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO
84	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA
85	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO
	9015	OTRAS PRUEBAS
86	901501	PRUEBA DE CONCENTRACIÓN BACTERICIDA EN SUERO O LCR U OTROS
87	901502	Clostridium TOXINA
	Incluye:	Clostridiumdifficile, Clostridiumbotulinum
	902	HEMATOLOGÍA
	9020	PRUEBAS DE COAGULACIÓN
88	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA [SALZMAN]
89	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]
90	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA
91	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO
92	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL
93	902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA
94	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA
95	902008	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN MANUAL
96	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL

97	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)
98	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)
99	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]
100	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]
101	902015	FACTOR III PLAQUETARIO
102	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]
103	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]
104	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN
105	902019	FACTOR VON WILLEBRAND
106	902020	FACTOR X [STUART POWER]
107	902021	FACTOR XI [PTA]
108	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]
109	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]
110	902024	FIBRINÓGENO
111	902025	HEPARINA NO FRACCIÓNADA DOSIFICACIÓN
112	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]
113	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]
114	902028	PLASMINA [FIBRINOLISINA]
115	902029	PLASMINÓGENO
116	902030	PRECALICREÍNA
117	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO
118	902032	PROPERDINA FACTOR B
119	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD
120	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN
121	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD
122	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL
123	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE
124	902038	PRUEBA DE PROTAMINA
125	902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)
126	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO
127	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACIÓN

128	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN
129	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS
130	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
131	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]
132	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO
133	902048	TIEMPO DE TROMBINA
134	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
135	902050	HEPARINA COFACTOR II
136	902051	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]
137	902052	CRIOFIBRINÓGENO
138	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES
139	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR
140	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II
141	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX
142	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V
143	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII
144	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII
145	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X
146	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI
147	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII
148	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2
149	902064	COFACTOR DE RISTOCETINA PRE Y POST VASOPRESINA HASTA 6 MUESTRAS
150	902065	FACTOR DE VON WILLEBRAND PRE Y POST VASOPRESINA HASTA 6 MUESTRAS
151	902066	TROMBOELASTOGRAFÍA
	9021	PRUEBAS NO RUTINARIAS
152	902101	CÉLULAS L.E.
153	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA
154	902103	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA INDUCIDA POR FENILHIDRAZINA
155	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO
156	902105	DIMERO D MANUAL
157	902106	ERITROPOYETINA

158	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS
159	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA
160	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA
161	902110	HEMOGLOBINA A 2
162	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA
163	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA
164	902113	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA
165	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL
166	902115	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]
167	902116	HIERRO MEDULAR
	Excluye:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)
168	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA
169	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN PLAQUETARIA
170	902120	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR
171	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]
172	902122	SULFOHEMOGLOBINA CUANTITATIVA
173	902123	VISCOCIDAD RELATIVA DEL SUERO
	9022	PRUEBAS RUTINARIAS
174	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL
175	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA
176	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA
177	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL
178	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO
179	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO
180	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
181	902211	HEMATOCRITO
182	902213	HEMOGLOBINA
183	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA

184	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA
185	902216	LEUCOGRAMA (RECuento TOTAL Y DIFERENCIAL)
186	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]
187	902218	RECuento DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA
188	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL
189	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
190	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL
191	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL
192	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO
193	902225	TÍTULO ANTI D
194	902226	PRUEBA DE SUCROSA EN ERITROCITOS [TEST DE HARTMAN]
	903	QUÍMICA SANGUÍNEA Y DE OTROS FLUIDOS CORPORALES
	9030	PRUEBAS NO RUTINARIAS
195	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA
196	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO
	Excluye:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)
197	903003	BICARBONATO
198	903004	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO
199	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO
200	903006	CAROTENOS
201	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H
202	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA
203	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H
204	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA
205	903011	DEOXIPIRIDINOLINA
206	903012	DIÓXIDO DE CARBÓN
207	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO
	Incluye:	ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ASCÓRBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLINA
208	903014	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO
209	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO
210	903016	FERRITINA

211	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA
212	903018	FOSFATASA ALCALINA TERMOESTABLE
213	903019	FRACCIÓN EXCRETADA DE BICARBONATO
214	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA
215	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA
216	903022	HOMOCISTEÍNA
217	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA
218	903024	LACTÓGENO PLACENTARIO
219	903025	METANEFIRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS
220	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL
221	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS
222	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA
223	903030	MIOGLOBINA CARDÍACA
224	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO
225	903032	N-TELEPÉPTIDO
226	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA
227	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO
228	903035	OSTEOCALCINA
229	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE
230	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA
231	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS
232	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE
233	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL
234	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS
235	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]
236	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacterpilory
237	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA
	Incluye:	DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO
238	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA
239	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA
240	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL

241	903048	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]
242	903049	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR
243	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR
244	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS
245	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS
246	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL
247	903054	C-TELOPÉPTIDO
248	903055	ESPERMATOZOIDES PEROXIDACIÓN LIPÍDICA
249	903056	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA PARCIAL
250	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE
251	903058	METANEFIRINAS EN ORINA PARCIAL
252	903059	METANEFIRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS
253	903060	ANTIOXIDANTES TOTALES
254	903061	DELTA DE PCO2 EN ORINA
255	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA
256	903063	GLICOPROTEÍNA P
257	903064	HEMOPEXINA
258	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)
259	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]
260	903067	METANEFIRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
261	903068	METANEFIRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
262	903069	NORMETANEFIRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	9031	PRUEBAS PARA ÁCIDOS
263	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES
264	903102	ÁCIDO CÍTRICO EN ORINA DE 24 HORAS
265	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS
266	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS
267	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO
268	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS
269	903107	ÁCIDO FÓRMICO EN ORINA
270	903108	ÁCIDO HOMOGENTÉSICO EN ORINA

271	903109	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS
272	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO
273	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO
274	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]
275	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS
276	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS
	9032	PRUEBAS PARA AMINOÁCIDOS
277	903201	FENILALANINA POST, CURVA DE TOLERANCIA CON ESTÍMULO BH-4
278	903202	FENILALANINA CUALITATIVA
	9033	PRUEBAS PARA CARBOHIDRATOS
279	903301	GALACTOSA
280	903302	CURVA DE LACTOSA
281	903303	ALMIDONES
282	903304	DISACARIDASA (LACTOSA SUCROSA MALTOSA Y PALATINASA)
283	903305	FRUCTOSA
	9034	PRUEBAS PARA ENZIMAS
284	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]
285	903402	ALDOLASA
286	903403	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA SEMIAUTOMATIZADA
287	903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA AUTOMATIZADA
288	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO
289	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA
290	903407	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE
291	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA CROMOGÉNICA
292	903409	APOLIPOPROTEÍNAS A1 SEMIAUTOMATIZADA
293	903410	APOLIPOPROTEÍNAS B SEMIAUTOMATIZADA
294	903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA
295	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA
296	903415	BETA TROMBOGLOBULINA
297	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA
298	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA

299	903418	COLIGLICINA
300	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]
301	903420	COLINESTERASA SERICA
302	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS
303	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA
304	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN
305	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA
306	903425	FRUCTOSAMINA
307	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA
308	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA
309	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA
310	903429	ISOCITRATO DESHIDROGENASA
311	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA
312	903431	LIPOPROTEÍNA A
313	903432	NUCLEOTIDASA 5
314	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA
315	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA
316	903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS
317	903436	TROPONINA I CUALITATIVA
318	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA
319	903438	TROPONINA T CUALITATIVA
320	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA
	9035	PRUEBAS PARA LÍQUIDOS
321	903501	LÍQUIDO AMNIÓTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY
322	903502	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFANTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CÉLULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRÍA 650 nm)
323	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)
324	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)
325	903505	LÍQUIDO SINOVIAL CRISTALES
326	903506	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)
	9036	PRUEBAS PARA MINERALES

327	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS
328	903602	AMONIO
329	903603	CALCIO AUTOMATIZADO
330	903604	CALCIO IÓNICO
331	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]
332	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]
333	903607	IONTOFORESIS POST ESTIMULACIÓN CON PILOCARPINA
334	903608	ZINC
335	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS
336	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL
337	903611	ALUMINIO EN SUERO
	9037	PRUEBAS PARA VITAMINAS
338	903701	VITAMINA A [RETINOL]
339	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]
340	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]
341	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]
342	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]
343	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]
344	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]
345	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]
346	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]
347	903711	VITAMINA K
	9038	PRUEBAS RUTINARIAS
348	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
349	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS
350	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
351	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS
352	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
353	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS
354	903807	ASPIRADO GÁSTRICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO DE POLIMORFONUCLEARES)
355	903808	BALANCE NITROGENADO [ÍNDICE CATABÓLICO]

356	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
357	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO
358	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS
359	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO
360	903813	CLORO
361	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS
362	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
363	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO
364	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO
365	903818	COLESTEROL TOTAL
366	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA
367	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA
368	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]
369	903822	CREATINA
370	903823	CREATININA DEPURACIÓN
371	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS
372	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA
	Excluye:	CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)
373	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE
	Excluye:	CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)
374	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA
375	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS
376	903830	FOSFATASA ÁCIDA
377	903831	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA
378	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA
379	903833	FOSFATASA ALCALINA
380	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO
381	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
382	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS
383	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO

384	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA
385	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)
386	903840	GLUCOSA EN ORINA
387	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
388	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
389	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
390	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
391	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN
392	903846	HIERRO TOTAL
393	903847	LIPASA
394	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)
395	903849	LÍQUIDO ASCÍTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)
396	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)
397	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)
398	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)
399	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)
400	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
401	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS
402	903856	NITRÓGENO UREICO
403	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS
404	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA
405	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
406	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS
407	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]
408	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS
409	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
410	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

411	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS
412	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
413	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]
414	903868	TRIGLICERIDOS
415	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS
416	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS
417	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL
418	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL
419	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL
420	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL
421	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL
422	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL
423	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL
424	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL
425	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL
426	903880	COLOR EN ORINA PARCIAL
427	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS
428	903882	PRUEBA DE RIFAMPICINA (4 MUESTRAS)
429	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]
430	903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)
431	903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
432	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
433	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
434	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
435	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
436	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)

	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
437	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
438	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
439	903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
440	903894	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
441	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
	904	ENDOCRINOLOGÍA
	9040	PRUEBAS PARA FUNCIÓN CARDIOVASCULAR
442	904001	ANGIOTENSINA II
443	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA
444	904004	RENINA TOTAL
445	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA
446	904006	LEPTINA
	9041	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPÓFISIS
447	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]
448	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA
449	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA
450	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]
451	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE
452	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA
453	904107	HORMONA LUTEINIZANTE
454	904108	PROLACTINA
455	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)
456	904111	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA PRE Y POST CADA MUESTRA
	9042	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO E HIPÓFISIS
	Incluye:	SUSTANCIA DE ESTÍMULO
457	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA

458	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA
459	904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTÍMULO CADA MUESTRA
460	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN
461	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA
462	904206	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCAGÓN CADA MUESTRA
463	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA
464	904208	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO INSULINA CADA MUESTRA
465	904210	PROLACTINA PRE Y POST TRH CADA MUESTRA
	9043	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO, HIPÓFISIS Y SUPRARENAL
	Incluye:	SUSTANCIA DE ESTÍMULO
466	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS
467	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA
468	904303	CORTISOL Y GLUCOSA PRE Y POST INSULINA HASTA 4 MUESTRAS
	9044	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO, HIPÓFISIS, OVARIO O SUPRARENAL
	Incluye:	SUSTANCIA DE ESTÍMULO
469	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA
470	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA
	9045	PRUEBAS PARA FUNCIÓN OVÁRICA Y SUPRARENAL
471	904501	ANDROSTENEDIONA
472	904502	ANDROSTERONA EN ORINA
473	904503	ESTRADIOL
474	904504	ESTRIOL
475	904505	ESTRIOL LIBRE
476	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)
477	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
478	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
479	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA
480	904510	PROGESTERONA
481	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA
	9046	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE TESTÍCULO
482	904601	TESTOSTERONA LIBRE

483	904602	TESTOSTERONA TOTAL
484	904603	TESTOSTERONA TOTAL PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA
485	904604	ACROSINA ACTIVIDAD TOTAL (PRUEBA DE CAPACIDAD FECUNDANTE)
	9047	PRUEBAS PARA FUNCIÓN PANCREÁTICA
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA
486	904701	GLUCAGÓN
487	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA
488	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)
489	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)
490	904705	INSULINA LIBRE
491	904706	PÉPTIDO C
492	904707	PROINSULINA
493	904708	SOMATOSTATINA
494	904709	ADIPONECTINA
495	904710	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C
496	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA
497	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA
498	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA
499	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA
500	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA
501	904716	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA
502	904717	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA
503	904718	INSULINA CURVA DE 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA

504	904719	PÉPTIDO C PRE Y POST GLUCAGÓN
	9048	PRUEBAS PARA FUNCIÓN SUPRARENAL
505	904801	ALDOSTERONA
506	904802	ALDOSTERONA EN ORINA
507	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA
508	904804	CETOESTEROIDES 17
509	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS
510	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)
511	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS
512	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA
513	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA
514	904810	DEOXCORTISOL 11
515	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17
516	904812	CORTISOL AM
517	904813	CORTISOL PM
518	904814	HIDROXICORTICOESTEROIDES EN ORINA PARCIAL
	9049	PRUEBAS PARA FUNCIÓN TIROIDEA O PARATIROIDEA
519	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA
520	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES
521	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL
522	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
523	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN
	Incluye:	SUSTANCIA DE ESTÍMULO
524	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE
	Incluye:	SUSTANCIA DE ESTÍMULO
525	904907	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS
526	904908	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 2 HORAS CUATRO MUESTRAS
527	904909	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE
528	904910	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS ULTRASENSIBLE
529	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL

530	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA
531	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA
532	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL
533	904915	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 2 HORAS CUATRO MUESTRAS ULTRASENSIBLE
534	904920	TIROGLOBULINA
535	904921	TIROXINA LIBRE
536	904922	TIROXINA TOTAL
537	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)
538	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE
539	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL
540	904926	TIROXINA NORMALIZADA
541	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA
	905	MONITOREO DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGÍA
	9050	MONITOREO ANESTÉSICO
542	905001	LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
543	905002	LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN ORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
544	905003	PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	9051	MONITOREO ANTICOAGULANTES
545	905101	CUMARÍNICOS
	Incluye:	OTRAS SUSTANCIAS DIFERENTES A LA WARFARINA
546	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
547	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
	9052	MONITOREO ANTICONVULSIVANTES
548	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO
549	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO
550	905203	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
551	905204	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
552	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA
553	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA
554	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA

555	905209	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA
556	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA
	Incluye:	EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS
557	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA
	Incluye:	EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS
558	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO
	9053	MONITOREO ANTIDEPRESIVOS, ANTIMANIÁTICOS Y NEUROLEPTICOS
559	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO
560	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
561	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO
	Incluye:	AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA
562	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
	Incluye:	AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA
563	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO
	Incluye:	DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLÚORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN
564	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
	Incluye:	DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLÚORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN
565	905307	CLORPROMAZINA
566	905308	FENCICLIDINA
567	905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO
568	905310	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
569	905311	FLUOXETINA Y NORFLUOXETINA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
570	905312	LITIO AUTOMATIZADO
571	905313	LITIO SEMIAUTOMATIZADO
	9054	MONITOREO ANTIMICROBIANOS
572	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO
573	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA
574	905406	KANAMICINA AUTOMATIZADO
575	905407	NETILMICINA AUTOMATIZADO
576	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO
577	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO

578	905412	ANFOTERICINA B AUTOMATIZADO
579	905413	ÁCIDO NALIDIXICO AUTOMATIZADO
580	905414	CIPROFLOXACINA AUTOMATIZADO
581	905415	FLUCONAZOLE AUTOMATIZADO
582	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO
583	905417	KETOCONAZOLE AUTOMATIZADO
584	905418	MICONAZOL AUTOMATIZADO
	9055	MONITOREO DE CITOSTATICOS
585	905501	CICLOSERINA SEMIAUTOMATIZADO
586	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
587	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
588	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
589	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	9056	MONITOREO DIGITALICOS, CARDIOVASCULARES Y BRONCODILATADOR
590	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO
591	905602	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO
592	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO
593	905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO
594	905606	NITROPRUSIATO DE SODIO
595	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO
596	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO
	9057	NIVELES TOXICOLÓGICOS
597	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO
598	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO
599	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO
600	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO
601	905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO
602	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO
603	905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL
604	905708	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
605	905709	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO

606	905710	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO
	Incluye:	ESCOPOLAMINA
608	905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO
	Incluye:	ESCOPOLAMINA
609	905712	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO
	Incluye:	PARAQUAT, OTROS
610	905713	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO
	Incluye:	PARAQUAT U OTROS
611	905714	CAFEÍNA AUTOMATIZADO
612	905715	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO
613	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO
	Incluye:	MARIHUANA
614	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
	Incluye:	MARIHUANA
615	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO
616	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO
617	905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO
618	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO
619	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO
620	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO
621	905724	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL
622	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO
623	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO
624	905727	DROGAS DE ABUSO
	Incluye:	PRUEBA PARA BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, BARBITÚRICOS, OPIÁCEOS, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS U OTROS
625	905728	ESTRICNINA SEMIAUTOMATIZADO
626	905729	ESTRICNINA AUTOMATIZADO
627	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO
628	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO
629	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

630	905733	METACUALONA MANUAL
631	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
632	905735	METADONA MANUAL
633	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO
	Incluye:	ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NÍQUEL, PLOMO U OTROS
634	905737	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO
635	905738	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO
636	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	Incluye:	MORFINA Y CODEÍNA
637	905740	OPIÁCEOS MANUAL
	Incluye:	MORFINA Y CODEÍNA
638	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO
	Incluye:	ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS
639	905742	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO
	Incluye:	PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS
640	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL
	Incluye:	PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS
641	905744	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO
642	905745	PIRETRINAS MANUAL
643	905746	PIRETRINAS SEMIAUTOMATIZADO
644	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO
645	905748	PIRETROIDES MANUAL
646	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
647	905750	PRIMIDONA MANUAL
648	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO
649	905752	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
650	905753	QUININA SEMIAUTOMATIZADO
651	905754	RODENTICIDAS ANTICOAGULANTES
	Incluye:	BROMADIOLONA, BRODIFACUOMA
652	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO
653	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO

654	905757	SOLVENTES O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO
	Incluye:	BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS
655	905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO
	Incluye:	BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS
656	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS
	Incluye:	HONGOS, LSD, OTROS
657	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO
658	905761	FENOL SEMIAUTOMATIZADO
659	905762	ÁCIDO HIPÚRICO SEMIAUTOMATIZADO
	9058	NIVELES DE OTRAS SUSTANCIAS TERAPÉUTICAS
660	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA (ESPECÍFICA)
	Excluye:	CATEGORÍAS 90.5.0. - 90.5.7.
	906	INMUNOLOGÍA Y MARCADORES TUMORALES
	9060	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS BACTERIANOS
661	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO
662	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL
663	906003	Bordetellapertussi ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
664	906004	Bordetellapertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO
665	906005	Bordetellapertussi ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO
666	906006	Bordetellapertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO
667	906007	Bordetellapertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO
668	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
669	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
670	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
671	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO
672	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
673	906013	Brucella spp ANTICUERPOS MANUAL
674	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
675	906015	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
676	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
677	906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

678	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
679	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
680	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
681	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
682	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
683	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
684	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
685	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
686	906026	Legionellaspp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
687	906027	Legionellapneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
688	906028	Legionellapneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
689	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
690	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
691	906031	Mycobacteriumleprae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
692	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
693	906033	Mycoplasmapneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
694	906034	Mycoplasmapneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
695	906035	Mycoplasmapneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
696	906036	Mycoplasmapneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
697	906037	Shiguellaa ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
698	906038	Streptococcus B hemolítico, ANTICUERPOS DESOXIRIBONUCLEASA B
699	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
700	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
701	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
702	906042	Streptococcuspneumoniae 23 SEROTIPOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
703	906043	Streptococcuspneumoniae 7 SEROTIPOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
704	906044	Streptococcuspneumoniae 6 SEROTIPOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
705	906045	Bartonellahenselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
706	906046	Bartonellahenselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
707	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
708	906048	Coxiellaburnetii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

709	906049	Coxiellaburnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
710	906050	Actynomices ANTICUERPOS
711	9061	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA HONGOS Y PARÁSITOS
712	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL
713	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
714	906104	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
715	906105	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
716	906106	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
717	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
718	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
719	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES
720	906110	Echinococcus ANTICUERPOS
721	906111	Coccidioides ANTICUERPOS
722	906112	Cryptococcusneoformans ANTICUERPOS MANUAL
723	906113	Entamoebahistolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
724	906114	Entamoebahistolítica ANTICUERPOS MANUAL
725	906115	Giardialamblia ANTICUERPO Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
726	906116	Giardialamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
727	906117	Giardialamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
728	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
729	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL
	Incluye:	Aspergillus, Paracoccidioides, OTROS
730	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	Incluye:	Aspergillus, Paracoccidioides, OTROS
731	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
732	906122	Plasmodium ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
733	906123	Paracoccidioides ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
734	906124	Sporotrix ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
735	906125	Toxocaracanis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
736	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
737	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

738	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
739	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
740	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
741	906131	Trypanosomacruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
742	906132	Trypanosomacruzi ANTICUERPOS MANUAL
743	906133	Trypanosomacruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
744	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
745	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
746	906136	Aspergillus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
747	906137	Trichenella ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
748	906138	Saccharomycescerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
749	906139	Saccharomycescerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
750	906140	Rickettsiaspp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
751	906141	Rickettsiaspp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	9062	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS
752	906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
753	906202	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL
754	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
755	906204	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL
756	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
757	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
758	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G
759	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M
760	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES
761	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
762	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
763	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
764	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
765	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
766	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
767	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

768	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
769	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
770	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
771	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
772	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
773	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
774	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
775	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA
776	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
777	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
778	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
779	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
780	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
781	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
782	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
783	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
784	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
785	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G
786	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M
787	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G
788	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M
789	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
790	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
791	906240	Poliovirus ANTICUERPOS SEROTIPOS 1-3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
792	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO
793	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO
794	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO
795	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO
796	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
797	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
798	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

799	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
800	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS
801	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA
802	906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
803	906252	Virus de Fiebre Amarilla ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
804	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G
805	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M
806	906255	Toxocaraspp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
807	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO
808	906257	Pneumocystiscarinii ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
809	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
810	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
811	906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL
812	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL
813	906262	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL
814	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL
815	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL
816	906265	Sarampión ANTICUERPOS MANUAL
817	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
818	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	9063	DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS MICROBIOLÓGICOS
819	906301	Adenovirus ANTÍGENO
820	906302	ANTÍGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1
821	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
822	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
	Incluye:	Brucellaabortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX19
823	906305	Arbovirus ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
824	906306	Bordetellapertussi ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
825	906307	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
826	906308	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO MANUAL
827	906310	Coxsackie A ANTÍGENO POR NEUTRALIZACIÓN SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

828	906312	Coxsackie B ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
829	906314	Cryptococcusneoformans ANTÍGENO
830	906315	Entamoebahistolítica ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
831	906316	Giardialamblia MANUAL
832	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]
833	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
834	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
835	906320	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
836	906321	Influenza ANTÍGENO
837	906322	Legionellaspp ANTÍGENO
838	906323	Neisseriagonorrhoeae ANTÍGENO
839	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO
840	906325	Pneumocystiscarinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
841	906326	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
842	906327	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL
843	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL
844	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO
845	906331	Streptococcuspneumoniae ANTÍGENO
846	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA
847	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
848	906334	Cándida spp ANTÍGENO
849	906335	Cryptosporidium spp ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
850	906336	Giardialamblia ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
851	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
852	906338	Plasmodium spp ANTÍGENO MAUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	9064	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS
853	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO
854	906404	ADN CADENA SENCILLA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
855	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
856	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
857	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

858	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
859	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
860	906410	CÉLULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
861	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
862	906412	CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
863	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
864	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
865	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO
866	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO
867	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
868	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL
869	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
870	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
871	906421	FACTOR ANTINÚCLEO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
872	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	Incluye:	FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL
873	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	Incluye:	FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL
874	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
875	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
876	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
877	906427	ISOAGLUTININAS
878	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS
879	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
880	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
881	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
882	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
883	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL
884	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
885	906435	MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS
886	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO

887	906437	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL
888	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
889	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO
890	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL
891	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO
892	906443	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
893	906444	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
894	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
895	906446	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
896	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
897	906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO
898	906449	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
899	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
900	906451	QUERATINA ANTICUERPOS
901	906452	RECEPTORES BETA-2 ADRENERGICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
902	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
903	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
904	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
905	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
906	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS
907	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO
908	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL
909	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO
910	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS
911	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
912	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS MANUAL
913	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
914	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
915	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
916	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
917	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

918	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
919	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
920	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
921	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
922	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
923	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
924	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
925	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
926	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
927	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
928	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
929	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
930	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
931	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
932	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
933	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
934	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
935	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
936	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
937	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
938	906491	TIROSINASA MÚSCULO ESPECÍFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	9065	PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD
939	906501	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C CLASE I
940	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C DR DQ CLASE I Y II
941	906503	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO B CLASE I CADA UNO
942	906504	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO DR SEMIAUTOMATIZADO
943	906506	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO DR DQ CLASE II SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
944	906507	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO B27 SEMIAUTOMATIZADO
945	906508	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO B27 AUTOMATIZADO
946	906509	HLA CITOTÓXICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
947	906510	HLA CITOTÓXICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO

948	906511	LEUCOCITOS HLA DR SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
949	906512	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
950	906513	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO DR ALTA RESOLUCIÓN AUTOMATIZADO
951	906514	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO DQ SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
952	906515	ANTI HLA CLASE I Y II (P.R.A) CUALITATIVO
953	906516	ANTI HLA CLASE I Y II (P.R.A) CUANTITATIVO
	9066	MARCADORES TUMORALES
954	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
955	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
956	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
957	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
958	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
959	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
960	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
961	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
962	906612	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
963	906613	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO
964	906614	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO
965	906618	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
966	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
967	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
968	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
969	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
970	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
971	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
972	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
973	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	9067	DETERMINACIÓN DE POBLACIONES CELULARES
974	906701	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS
975	906702	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS GRANULOCITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
976	906703	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS GRANULOCITOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA

977	906704	LEUCOCITOS CD33 MONOCITOS GRANULOCITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
978	906705	LEUCOCITOS CD33 MONOCITOS GRANULOCITOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA
979	906706	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
980	906707	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS POR INMUNOHISTOQUÍMICA
981	906708	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
982	906709	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES POR INMUNOHISTOQUÍMICA
983	906710	LEUCOCITOS MPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
984	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
985	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
986	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA
987	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
988	906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA
989	906716	LINFOCITOS CD5 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
990	906717	LINFOCITOS CD5 POR INMUNOFLUORESCENCIA
991	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
992	906719	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA
993	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
994	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA
995	906722	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
996	906723	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] POR INMUNOHISTOQUÍMICA
997	906724	LINFOCITOS CD11 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
998	906725	LINFOCITOS CD11 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
999	906726	LINFOCITOS CD13 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1000	906727	LINFOCITOS CD13 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1001	906728	LINFOCITOS CD15 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1002	906729	LINFOCITOS CD15 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1003	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1004	906731	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1005	906732	LINFOCITOS CD22 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1006	906733	LINFOCITOS CD22 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1007	906734	LINFOCITOS CD23 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

1008	906735	LINFOCITOS CD23 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1009	906736	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1010	906737	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B, LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1011	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1012	906739	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1013	906740	LINFOCITOS CD79a SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1014	906741	LINFOCITOS CD79a POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1015	906742	LINFOCITOS CD79b SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1016	906743	LINFOCITOS CD79b POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1017	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1018	906745	LINFOCITOS T INMADUROS CD1 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1019	906746	MONOCITOS CD45 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1020	906747	MONOCITOS CD45 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1021	906748	MONOCITOS CD64 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1022	906749	MONOCITOS CD64 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1023	906750	PLAQUETAS CD41 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1024	906751	PLAQUETAS CD41 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1025	906752	PLAQUETAS CD61 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1026	906753	PLAQUETAS CD61 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1027	906754	LINFOCITOS B DE MEMORIA SUBPOBLACIONES IgD CD27 CD19 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1028	906755	EXPRESIÓN DE PERFORINAS EN CÉLULAS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1029	906756	PLASMOBLASTOS CD38: CD19 IgD CD38 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1030	906757	LINFOCITOS ALFA BETA (CD4 CD8): TC Rab CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1031	906758	LINFOCITOS B TOTALES MÁS EXPRESIÓN DEL RECEPTOR DEL COMPLEMENTO CR2: CD45 CD19 CD21 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1032	906759	LINFOCITOS B TRANSICIONALES: CD24 CD19 CD38 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1033	906760	LINFOCITOS NK: EXPRESIÓN DE CD107a SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1034	906761	LINFOCITOS NK: ENSAYO DE CITOTOXICIDAD SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1035	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1036	906763	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACIÓN CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20) RECUENTO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1037	906764	LINFOCITOS T SUBPOBLACIONES PRINCIPALES: CD45 CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1038	906765	MARCADOR TCR ALFA BETA (TCRab) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

1039	906766	MONOCITOS CD14
1040	906768	SUBPOBLACIONES DE LINFOCITOS T B NK Y MONOCITOS EN LEUCOCITOS CD45 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1041	906769	SUBPOBLACIONES EXTENDIDAS DE LINFOCITOS B (VIRGENES Y DE MEMORIA CON O SIN CAMBIO DE ISOTIPO PLASMOBLASTOS Y TRANSICIONALES) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1042	906770	SUBPOBLACIONES EXTENDIDAS DE LINFOCITOS T (AYUDADORES Y CITOTÓXICOS VIRGENES Y DE MEMORIA CENTRAL Y EFECTORA) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1043	906771	EXPRESIÓN DE CD40 EN LINFOCITOS B
1044	906772	EXPRESIÓN DE CD40L EN LINFOCITOS T
1045	906773	EXPRESIÓN DE HLA CLASE II EN LINFOCITOS T Y B A PARTIR DE LEUCOCITOS CD45+
1046	906774	EXPRESIÓN DE IFNGR1 E IL12RB1 EN LINFOCITOS
1047	906775	EXPRESIÓN INTRACELULAR DE SAP EN LINFOCITOS
1048	906776	LINFOPROLIFERACIÓN A ANTI-CD3+ ANTI-CD28
1049	906777	LINFOPROLIFERACIÓN A MITÓGENO
	9068	PRUEBAS ESPECIALES
1050	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1051	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA
1052	906803	CÉLULAS ROJAS GLICOFORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1053	906805	COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1054	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1055	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA
1056	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO
1057	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO
1058	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
1059	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
1060	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
1061	906813	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
1062	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO
1063	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1064	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1065	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1066	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO
1067	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA

1068	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO
1069	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO
1070	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO
1071	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO
1072	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1073	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1074	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO
1075	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1076	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1077	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO
1078	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO
1079	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1080	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1081	906839	RECEPTORES DE INTERLEUQUINA 2 CD25 POR INMUNOHISTOQUÍMICA
1082	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1083	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1084	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1085	906844	DETERMINACIÓN DE LA EXPLOSIÓN RESPIRATORIA DE LOS GRANULOCITOS
1086	906845	TOXOIDE DIFTÉRICO ANTICUERPOS Ig G
1087	906846	TOXOIDE TETÁNICO ANTICUERPOS Ig G
1088	906847	PROCALCITONINA MANUAL
1089	906848	INTERFERÓN GAMMA [GAMMAINTERFERÓN] LIBERACIÓN
1090	906850	PRESEPSINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1091	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
	9069	PRUEBAS RUTINARIAS
1092	906901	AGLUTININAS AL FRÍO
1093	906902	AGLUTININAS AL CALOR
1094	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1095	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
1096	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO
1097	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO

1098	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO
1099	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO
1100	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1101	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL
1102	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
1103	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO
1104	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
1105	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL
	907	MICROSCOPIA
	9070	PRUEBAS DE COPROLOGÍA
1106	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES
1107	907002	COPROLÓGICO
1108	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN
1109	907004	COPROSCÓPICO
	Incluye:	pH, SANGRE OCULTA, AZÚCARES REDUCTORES, ACTIVIDAD DE TRIPSINA Y PARÁSITOS
1110	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)
1111	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]
1112	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]
1113	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]
1114	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)
1115	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO
1116	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO
1117	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS
1118	907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS
1119	907014	COPROSCÓPICO SERIADO TRES MUESTRAS
1120	907015	ESTEATOCRITO ÁCIDO
	9071	PRUEBAS EN ORINA
1121	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA
1122	907102	HEMOGLOBINURIA
1123	907103	PROTEÍNAS DE BENGE JONES MANUAL
1124	907104	RECuento DE ADDIS

1125	907105	RECuento HAMBURGUER
1126	907106	UROANÁLISIS
1127	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL
1128	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA
1129	907109	DENSIDAD URINARIA
	9072	OTRAS PRUEBAS
1130	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO
	Incluye:	MORFOLOGÍA Y RECuento
1131	907202	MOCO CERVICAL ANÁLISIS
1132	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)
1133	907204	PARÁSITOS EN BILIS JUGO DUODENAL EXPECTORACIONES U OTRAS SECRECIONES
1134	907205	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA
	908	GENÉTICA Y ERRORES METABÓLICOS
	9083	PRUEBAS PARA ERRORES METABÓLICOS
1135	908301	ASPARTILCILASA ACTIVIDAD
1136	908302	GALACTOSA CURVA DE TOLERANCIA
1137	908303	GANGLIÓSIDOS CUALITATIVOS
1138	908304	FOSFOFRUCTOCINASA ACTIVIDAD
1139	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD
1140	908306	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD
1141	908308	ÁCIDO ORÓTICO
1142	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS
	Incluye:	ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTÓFANO
1143	908310	AMINOÁCIDOS POR CLORURO FÉRRICO
1144	908311	AMINOÁCIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA
1145	908312	AMINOÁCIDOS POR NITROPRUSIATO
1146	908313	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL
1147	908314	CISTINA CUANTITATIVA
1148	908315	FENILALANINA CURVA DE TOLERANCIA
1149	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA
1150	908317	TIROSINA TEST CON RAÍZ DE CABELLO

1151	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS
1152	908319	FOSFORILASA ACTIVIDAD
1153	908320	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD
1154	908321	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD
1155	908322	GLUCOSA 6 FOSFATASA TRANSPORTADOR ACTIVIDAD
1156	908323	GLUCÓGENO CURVA DE ESTIMULACIÓN CON GLUCAGÓN (DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y ÁCIDO LÁCTICO)
1157	908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD
1158	908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD
1159	908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD
1160	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD
1161	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS
1162	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO
1163	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD
1164	908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD
1165	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD
1166	908333	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS
1167	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD
1168	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD
1169	908336	ALFA N ACETIL NEURAMINIDASA ACTIVIDAD
1170	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO
1171	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS
1172	908339	GALACTOKINASA ACTIVIDAD
1173	908340	CARBOHIDRATOS CUANTITATIVOS
1174	908341	ÁCIDO SIÁLICO CUANTITATIVO
1175	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS
1176	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO
1177	908344	IDURONATO 2 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD
1178	908345	GALACTOSILCEREBROSIDASA ACTIVIDAD
1179	908346	BETA GLUCOCEREBROSIDASA ACTIVIDAD
1180	908347	ÁCIDO LÁCTICO CURVA POST GLUCOSA
1181	908348	ÁCIDO LÁCTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUÉMICO

1182	908349	OTRAS ENZIMAS ACTIVIDAD
1183	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN
	9084	PRUEBAS PARA GENÉTICA
1184	908402	BCL-2 TRANSLOCACIÓN (14;18)
1185	908403	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUALITATIVO
1186	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G
1187	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q
1188	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C
1189	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT
1190	908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMÁTIDES HERMANAS [SCE]
1191	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL
1192	908410	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA
1193	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS
1194	908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES
1195	908413	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACIÓN "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]
1196	908414	PRUEBA DE CROMATINA
1197	908415	REORGANIZACIÓN DE GENE BCR/ABL
1198	908416	ESTUDIO DE PENETRACIÓN DE ESPERMATOZOIDES EN OOCITOS DESNUDOS DE HAMSTER
1199	908417	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUANTITATIVO
1200	908418	ESTUDIOS GENÉTICOS DE CROMOSOMAS (ESPECÍFICOS)
1201	908419	ESTUDIOS GENÉTICOS DE ADN MITOCONDRIAL (ESPECÍFICO)
1202	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)
1203	908421	ESTUDIO MOLECULAR DE REARREGLOS (ESPECÍFICOS)
1204	908422	ESTUDIO MOLECULAR DE EXONES (ESPECÍFICOS)
1205	908423	ESTUDIO MOLECULAR DE DELECIONES Y DUPLICACIONES (ESPECÍFICAS)
1206	908424	ESTUDIO MOLECULAR DE MUTACIONES (ESPECÍFICAS)
1207	908425	ESTUDIOS GENÉTICOS DE LOS CROMOSOMAS 14 23 Y 1
1208	908426	METILENTETRAHIDROFOLATO REDUCTASA [MTHFR] MUTACIÓN
1209	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A
1210	908428	HFE (HEMOCROMATOSIS)
1211	908429	CARIOTIPO PARA ANEMIA DE FANCONI

1212	908430	ABL MUTACIÓN DE LA REGIÓN TIROSINA KINASA
1213	908431	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES O MATERIAL DE ABORTO
1214	908432	BRCA1 Y BRCA2 PERFIL COLOMBIA
1215	908433	BRCA1 Y BRCA2 SECUENCIACIÓN COMPLETA
1216	908434	BRCA1 Y BRCA2 MUTACIÓN FAMILIAR CONOCIDA
1217	908435	PCA3 PARA CÁNCER DE PROSTATA
1218	908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN
1219	908437	PRF1 SECUENCIACIÓN DE EXONES 2 Y 3
1220	908438	EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEÍCOS
1221	908439	CARIOTIPO CON FRAGILIDAD CROMOSÓMICA
	9086	OTRAS PRUEBAS PARA ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO
1222	908601	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA BLANCA, MEDICIÓN DE CADA UNA
1223	908602	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA GRIS, MEDICIÓN DE CADA UNA
1224	908603	ENZIMAS GLICOLÍTICAS, MEDICIÓN DE CADA UNA
1225	908604	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICIÓN DE CADA UNA
1226	908605	ENZIMAS DEL METABOLISMO DEL GLICÓGENO, MEDICIÓN DE CADA UNA
1227	908606	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA ACTIVIDAD
1228	908608	GLUCÓGENO ESTRUCTURA Y CUANTIFICACIÓN
1229	908609	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS
1230	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA
	9088	OTRAS PRUEBAS MOLECULARES
1231	908801	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCIÓN DEL PROVIRUS REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1232	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO
1233	908803	Hepatitis B GENOTIPO
1234	908804	Citomegalovirus GENOTIPO
1235	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL
1236	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL
1237	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL
1238	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL
1239	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL
1240	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL

1241	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL
1242	908812	Adenovirus CARGA VIRAL
1243	908813	Parvovirus CARGA VIRAL
1244	908814	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1245	908815	Coxsackie A IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1246	908816	Coxsackie B IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1247	908817	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1248	908818	Hepatitis B IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1249	908819	Toxocarasp IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1250	908820	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1251	908821	Varicela zoster IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1252	908822	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1253	908823	Hepatitis C IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1254	908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1255	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1256	908826	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1257	908827	Mycobacteriumleprae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1258	908828	Leishmania IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1259	908829	PATERNIDAD O FILIACIÓN PRUEBA
1260	908830	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN
1261	908831	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO DR DQ CLASE II REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA-SSP
1262	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL
1263	908833	Hepatitis C GENOTIPO
1264	908834	Clostridiumdifficile IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1265	908835	Streptococcuspneumoniae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1266	908836	Bordetellapertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1267	908837	Bordetellaparapertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1268	908839	Haemophilusinfluenzae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1269	908840	Neisseriameningitidis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1270	908841	Hepatitis E IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1271	908843	Sarampión IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA

1272	908846	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
1273	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA
1274	898102	COLORACION DE INMUNOHISTOQUIMICA
1275	905503	TACROLIMUS
1276	905801	CLOBAZAM, NIVELES SÉRICOS
1277	908856	Prueba Coronavirus COVID-19 PCR-RT -Procesamiento Prueba Biología Molecular - Gold estándar
1278		Toma de Muestra Domicilio - Toma de Muestra por Tecnico de Laboratorio a Domicilio para COVID19, muestra Hisopado Nasofaríngeo Incluye: Elementos de protección personal
1279	898103	COLORACIONES ESPECIALES / HISTOQUIMICA
		OTRAS PRUEBAS
1280	908002	ACIDO ORÓTICO
1281	E19014	ACIDO SUCCÍNICO
1282	908701	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO
1283	908001	ACIDOS ORGÁNICOS [CADENA CORTA] POR CROMATOGRAFÍA DE GASES
1284	906101	Actynomices, ANTICUERPOS
1285	E19051	ALFA 2 HS GLICOPROTEÍNA
1286	905403	AMIKACINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO
1287	908103	AMINOACIDOS POR CLORURO FÉRRICO
1288	908104	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA
1289	908105	AMINOACIDOS POR NITROPRUSIATO
1290	908106	AMINOACIDOS POR NITROSONAFTOL
1291	908101	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFÍA EN ORINA
1292	908102	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFÍA EN SANGRE
1293	A32402	ANALISIS BACTERIOLOGICO (MICROBIOLOGICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO
1294	A32401	ANALISIS FISICO-QUIMICO (ORGANOLEPTICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO
1295	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO
1296	911005	ANTICUERPOS IRREGULARES, IDENTIFICACIÓN [D, KELL, DUFFY, KIDD Y OTROS] POR MICROTÉCNICA
1297	908702	ARILSULFATASA A, EN LEUCOCITOS
1298	908703	ARILSULFATASA A, EN SUERO
1299	908201	AZUCARES POR CROMATOGRAFIA
1300	E19163	BETA 2 MACROGLOBULINA
1301	908503	BETA GALACTOCIDASA, EN LEUCOCITOS Y SUERO

1302	908704	BETA GLUCORONIDASA, EN LEUCOCITOS
1303	905207	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA
1304	908202	CARBOHIDRATOS [MONO Y DISACARIDOS] CUALITATIVO, EN ORINA
1305	908203	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDASA EN ORINA, CADA UNO
1306	M19217	CLASIFICACIÓN INMUNOLÓGICA DE LEUCEMIA
1307	M19218	CLASIFICACIÓN INMUNOLÓGICA DE LINFOMA
1308	901401	Clostridium, TOXINA
1309	M19249	COLORACIONES INMUNO-CITO E HISTOQUÍMICAS (PEROXIDASA, OTRAS)
1310	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO [MONOESPECÍFICO Ig A, Ig G E Ig M] EN TUBO
1311	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA
1312	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA
1313	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA
1314	903825	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS
1315	E30109	CRIOFIBRINÓGENO
1316	906909	CRIOGLOBULINAS
1317	905605	DIGOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA
1318	E19340	DISOPIRAMIDA
1319	E19351	Echinocoquiasis, DETERMINACION DE AC
1320	E19352	ELASTASA
1321	E19381	ESTREPTOMICINA
1322	908109	FENILALANINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE
1323	905216	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA
1324	911014	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] EN LAMINA O TUBO
1325	911013	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA
1326	E19437	FIBRINA
1327	E19443	FIBRINOLISINAS
1328	M19449	FOSFATASA ÁCIDA DETERMINACIÓN EN LEUCOCITOS
1329	M19455	FOSFATASA ALCALINA DETERMINACIÓN EN LEUCOCITOS
1330	905405	GENTAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO
1331	M19275	GLUCOMETRÍA
1332	911016	HEMOCLASIFICACIÓN FACTOR Rh [FACTOR D] EN LÁMINA O TUBO

1333	902212	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh
1334	911018	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA
1335	911020	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA EN TUBO
1336	E19533	HEMOLISINAS
1337	906815	Hepatitis B, CARGA VIRAL
1338	906817	Hepatitis C, CARGA VIRAL
1339	908607	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] EN RAÍCES DE CABELLO -ENF. LESH NYHAN-
1340	906505	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO DR, DQ [CLASE II] POR PCR-SSP
1341	M19150	HISTOGRAMA DE ERITROCITOS EN ORINA
1342	901402	INTRADERMOREACCION PARA COMPROBAR INMUNIDAD CONTRA BACTERIAS,HONGOS, PARASITOS O VIRUS
1343	E19629	L. CARNITINA
1344	E19625	LACTOFERRINA
1345	M19636	LEISHMANIASIS, DETERMINACIÓN AC
1346	M19659	LINFOCITOS, CULTIVO MIXTO
1347	M19666	LIPOPROTEÍNAS - ELECTROFORESIS
1348	E19701	MEPERIDINA
1349	902117	METAHEMOGLOBINA, CUALITATIVA
1350	E19724	METOTREXATE
1351	M19620	MONONUCLEOSIS INFECCIOSA - PRUEBA EN PLACA (LÁTEX)
1352		COLORIMETRIA
1353	908507	MUCOPOLISACARIDOS [ALBÚMINA ÁCIDA Y CLORURO DE CETIL PIRIDIO]
1354	906439	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA
1355	901314	Mycobacterium, IDENTIFICACION POR PCR
1356	M19737	Mycoplasma neumonie, DETERMINACION DE AC.
1357	E19767	Parainfluenza, DETERMINACION DE AC
1358	E19773	PARÁSITOS EN BILIS, JUGO DUODENAL, EXPECTORACIONES U OTRAS SECRECIONES
1359	M19779	PAS, TINCIÓN Y LECTURA
1360	905408	PROCAINAMIDA POR INMUNOENSAYO
1361	E19829	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MENOR, INCLUYE: HEMOCLASIFICACIÓN DE DONANTE
1362	911022	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO
1363	901403	PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO [Trypanosoma cruzi]

1364	901404	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]
1365	901406	PRUEBA DE MONTENEGRO [Leishmania]
1366	908307	PRUEBA DE SUCROSA
1367	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori
1368	E19838	QUINIDINA
1369	E19844	RECALCIFICACIÓN DE PLASMA
1370	M19845	RECEPTORES ESTROGÉNICOS, DOSIFICACIÓN EN TEJIDOS
1371	M19849	RECEPTORES ESTROGÉNICOS, INMUNOCITOQUÍMICOS
1372	902222	RECuento DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS
1373	904003	RENINA
1374	M19857	Rubeola, ANTICUERPOS G
1375	M19861	Rubeola, ANTICUERPOS M
1376	906916	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *
1377	906461	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR RIA
1378	908113	TIROSINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE
1379	908114	TIROSINA, TEST CON RAÍZ DE CABELLO
1380	M19929	Toxoplasma, ANTICUERPO M
1381	905411	VANCOMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA
1382	911026	VARIANTE A1 - A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUÍNEOS [SUBGRUPO] EN PLACA O TUBO
1383	906840	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA
1384	898221	BIOPSIA MULTIPLE: 2 MUESTRAS
1385	898222	BIOPSIA MULTIPLE: 2 MUESTRAS CON COLORACIONES ESPECIALES
1386	898221	BIOPSIA MULTIPLE: 3 MUESTRAS
1387	898222	BIOPSIA MULTIPLE: 3 MUESTRAS CON COLORACIONES ESPECIALES
1388	898102	COLORACIONES ESPECIALES(PAS-ZN-TRICOMONAS-HIERRO) LAMINAS
1389	898001	CITOLOGIA VAGINAL

Adicional a lo anterior, los oferentes que se presenten al proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos excluyentes:

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES
1	DEBERÁ TENER ESTRUCTURADO EL SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PAMEC).
2	EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER HABILITADOS LOS SERVICIOS A CONTRATAR (Acreditar licencia actualizada para funcionamiento)

3	EL OFERENTE DEBE TENER SUFICIENCIA CIENTÍFICA, TÉCNICA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
4	EL TALENTO HUMANO CIENTÍFICO TÉCNICO DEL OFERENTE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS DEFINIDOS POR EL DECRETO 1335 / 90 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN CUANTO A SU IDONEIDAD.
5	LA INSTITUCIÓN DEBERÁ TENER IMPLEMENTADO EL SISTEMA DE AUDITORIA Y PERMITIR ACTIVIDADES A LA AUDITORIA AUTORIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, PARA REALIZAR LA CONCURRENCIA Y LA AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS.
6	CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO G DE LA PRESENTE INVITACION A OFERTAR.
7	SI EVENTUALMENTE, NO SE TIENE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA DEMANDA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURAR EL SERVICIO QUE OFERTE, SI ES DEL CASO DEBERÁ RECURRIR A OTRAS INSTITUCIONES DE SU PROPIA RED DE SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA, DEBERÁ CEÑIRSE A LO REGULADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MEDIANTE CIRCULAR 066 DE 2010 O NORMAS QUE LA MODIFIQUEN EVITANDO PRACTICAS INSEGURAS POR SUBCONTRATACIÓN O INTERMEDIACIÓN. EN TODO CASO GARANTIZANDO IGUAL O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA A LAS OFERTADAS Y RESPONDIENDO INTEGRALMENTE DE LA PRESTACIÓN DE ESOS SERVICIOS ANTE EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA.
8	LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON PROTOCOLOS ACTUALIZADOS ACEPTADOS EN SALUD PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES.
9	EL OFERENTE INFORMARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS DEL MES, EL CONSUMO MENSUAL CON EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
10	EL OFERENTE DEBERÁ TENER CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS, VIGENTE DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO.
12	PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTOEVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO CONFORME LAS RESOLUCIONES 2003 DE 2014 EXPEDIDA EL 28 DE MAYO DE 2014 Y RESOLUCIÓN 3678 DE 2014, DEL 28 DE AGOSTO DE 2014
13	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEBIDAMENTE HABILITADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 58 DE LA LEY 1438 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTICULO 118 DEL DECRETO 019 DE 2012, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR A LA OFERTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 10 DE 1990. DE IGUAL FORMA ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1011 DE 2006, SE PODRÁN PRESENTAR LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD O LOS FORMULARIOS DE HABILITACIÓN DEBIDAMENTE RADICADOS, EN LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD.
14	VALIDACIÓN DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – RIPS, LOS PRESTADORES DEBERÁN PASAN LOS RIPS POR LA MALLA VALIDADORA M.P.S., SIN ERRORES DE ESTRUCTURA OBTENIENDO EL CERTIFICADO O REPORTE DE “0” ERRORES. (RESOLUCIÓN 3374 DE 2000).
15	EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LOS PACIENTES ENVIADOS POR CONSULTA EXTERNA DEBERÁ SER REALIZADO ACUERDO SOLICITUD DEL PACIENTE PREVIA PREPARACIÓN ACUERDO PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL LABORATORIO PROPONENTE, CONTRA ENTREGA DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA O DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA. DE IGUAL FORMA LOS RESULTADOS NO DEBERÁN EXCEDER EL TIEMPO DE ENTREGA DE 48 HORAS; SALVO AQUELLOS CASOS QUE POR SU ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD DEBIERAN SER REMITIDOS A OTRA ENTIDAD.
16	EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR UNA TECNOLOGÍA IGUAL O SUPERIOR A LA QUE SE ENCUENTRA EN EL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA O DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA
17	EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR ANTE LA SOSPECHA DE DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS LA REALIZACIÓN DE CULTIVO EN MEDIO LÍQUIDO, PRUEBAS MOLECULARES Y PRUEBAS DE SENSIBILIDAD A FÁRMACOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 227 DE 20 DE FEBRERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS (PNPCT).
18	SUMINISTRO DE SERVICIOS EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ACUERDO A LO QUE EXIGE LA NORMA DE ACUERDO CON EL NIVEL DE ATENCIÓN, AQUELLOS QUE NO ESTÉN EN CAPACIDAD DE REALIZAR EN SUS DEPENDENCIAS DEBEN SER REFERIDOS A UN TERCERO SIEMPRE Y CUANDO ESTE HABILITADO, PREVIA COTIZACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE LOS ESTUDIOS NO SUPEREN EL 10% DE LA TOTALIDAD DE SOLICITADOS.
19	EN CASO DE QUE EL USUARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA O DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA SEA REMITIDO DIRECTAMENTE A LA SEDE DEL PROPONENTE, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR UN TRATO PREFERENCIAL AL PACIENTE, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE ADECUADA PREPARACIÓN DE ACUERDO PROTOCOLO DE ESTUDIO, ATENCIÓN RÁPIDA, OPORTUNA, EFICIENTE, CÓMODA Y CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA EL USUARIO.
20	EL LABORATORIO DEL PROPONENTE DEBE CONTAR CON SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA RECOGER LAS MUESTRAS O PROPONER SISTEMAS DE TRANSPORTE DE LAS MISMAS, SI ES DE OTRA CIUDAD, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA O DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA, LO MISMO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS. DEBE ANEXAR COPIA DEL CONTRATO O CERTIFICADO QUE GARANTICE DISPONIBILIDAD DE MENSAJERÍA.
21	EL PROPONENTE DEBE CONTAR CON ALTERNATIVAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS A LOS PACIENTES DE CONSULTAS EXTERNAS Y/O HOSPITALIZADOS, SEA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA PUERTA A PUERTA PARA PACIENTES DISCAPACITADOS. DEBERÁ CONTEMPLAR PLATAFORMA ELECTRÓNICA QUE PERMITA ESTABLECER COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE RESULTADO VÍA INTERNET ENTRE EL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA O DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA Y EL PROPONENTE.
22	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR LA CADENA DE FRIO Y LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE EN CASO DE SER REQUERIDO.
23	EN EL CASO EN QUE EL PROPONENTE CUENTO CON PUNTOS PERIFÉRICOS DE TOMAS DE MUESTRAS DEBERAN ESTAR HABILITADAS PARA TAL FIN.

24	EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR EN CAPACIDAD DE REALIZAR REPETICIONES O SOLUCIONAR DISCREPANCIAS QUE SE PRESENTEN CON LOS RESULTADOS SIN QUE ESTO TENGA UN COSTO ADICIONAL PARA EL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA O DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA
25	EL OFERENTE DEBE CONTAR CON INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA VIGENTE EN PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL LABORATORIO CLÍNICO.
26	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD Y PRECIO PACTADOS EN EL CONTRATO, DE NO SER ASÍ EL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA PODRÁ EXIGIR TERMINACIÓN DEL MISMO
27	EL PROPONENTE DEBERÁ CONTAR CON PROTOCOLO DE TRANSPORTE Y TOMA DE MUESTRAS QUE INCLUYA EL TIPO DE MUESTRAS, ALMACENAMIENTO EN MEDIO FÍSICO O MAGNÉTICO
28	EL PRESTADOR GARANTIZARÁ LA SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A TRAVÉS DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EVIDENCIADO EN LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE EN LAS FICHAS TÉCNICAS
29	EL PRESTADOR NO PODRÁ REALIZAR PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES O INTERVENCIONES NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIO DE SALUD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO
30	EL PRESTADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CASO DE AUSENCIA, VACACIONES, INCAPACIDAD, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
31	EL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL OFERENTE FIN VERIFICAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, EL SERVICIO Y LA TECNOLOGÍA OFRECIDA.
32	EL PROPONENTE DEBE COMPROMETERSE A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y EXÁMENES CONTRATADOS DE MANERA INTEGRAL, PONIENDO A DISPOSICIÓN TODO EL RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO DISPONIBLE QUE PERMITA UN DIAGNÓSTICO PRECISO E INEQUÍVOCO.
33	EL PROPONENTE DEBERÁ CONTAR CON TECNICA AUTOMATIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS Y SUSCEPTIBILIDAD CON MIC.

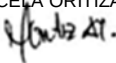
Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Fragata **DANIELA FERNANDA LEUDO CASTRO**
Subdirectora Administrativa y Financiera
Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Delegada para Contratar

Elaboró: MA2 Ramos Gutiérrez Alberto José
Jefe de contratos DMBHM

Revisó: CI MARCELA ORITIZA AMEZQUITA
ASJUR DMBHM



ANEXO “C”
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA

FIRMA

CONTADOR

Y/O

REVISOR

FISCAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

CONTADOR

Y/O

REVISOR

FISCAL

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones y/o documentos (máximo tres (3)) para acreditar experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente anexo y los documentos y/o certificaciones requeridas en la presente Invitación Pública.

ANEXO “D”
PROPUESTA ECONÓMICA

BAHÍA MÁLAGA., _____

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA
Ciudad. -

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

OBJETO: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, tiene por objeto contratar el “_____” PRESUPUESTO OFICIAL: _____ INCLUIDO IVA. Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	TARIFA	VALOR
	901	MICROBIOLOGÍA (BACTERIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, MICOLOGÍA Y VIROLOGÍA) - ANTIBIOGRAMA Y PRUEBAS DE SENSIBILIDAD		
1	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)		
2	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO		
3	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL		
4	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD		
5	901005	LEVADURAS PRUEBA DE SENSIBILIDAD POR DILUCIÓN		
6	901006	LEVADURAS PRUEBA DE SENSIBILIDAD POR E-TEST		
7	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD		
8	901008	Neisseriagonorrhoeae PRUEBA DE SENSIBILIDAD		
9	901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)		
	9011	COLORACIÓN		
10	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]		
11	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA		
	Incluye:	Isospora belli, Cryptosporidium		
12	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA		
13	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
14	901105	COLORACIÓN FLÚORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA		
15	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA		
16	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		

	Incluye:	SECRECIÓN VAGINAL, URETRAL O RECTAL		
17	901108	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA		
18	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA		
	Incluye:	<i>Cryptococcusneoformans</i>		
19	901110	COLORACIÓN TRICROMICA MODIFICADA Y LECTURA		
	Incluye:	<i>Microsporidia</i>		
20	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS		
	9012	CULTIVOS (AISLAMIENTO Y PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN)		
21	901201	Actinomyces CULTIVO		
22	901202	Bordetellapertussis CULTIVO		
23	901203	Brucella CULTIVO		
24	901204	Clostridiumbotulinum CULTIVO		
25	901205	Clostridiumdifficile CULTIVO		
26	901206	COPROCULTIVO		
	Incluye:	IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE		
27	901207	Corynebacteriumdifteriae CULTIVO		
28	901208	Cryptococcusneoformans CULTIVO		
29	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCÍTICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)		
	Incluye:	IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE		
30	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA		
31	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA		
	Exclude:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
32	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA		
33	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL		
34	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA		
	Exclude:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
35	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA		
	Exclude:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
36	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA		
	Exclude:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
37	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES		
	Incluye:	IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE		

38	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA		
39	901219	CULTIVO PARA VIRUS		
40	901220	Helicobacter pylori CULTIVO		
41	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
42	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
43	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
44	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
45	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA		
46	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN		
47	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA		
48	901228	Legionella CULTIVO		
49	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO		
50	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO		
51	901231	Mycoplasma CULTIVO		
52	901232	Neisseriagonorrhoeae CULTIVO		
53	901233	Neisseriameningitidis CULTIVO		
54	901234	Nocardiaspp CULTIVO HONGOS		
55	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)		
	Incluye:	RECuento de colonias, identificación de género o especie		
56	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)		
	Incluye:	RECuento de colonias, identificación género o especie		
57	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)		
	Incluye:	RECuento de colonias y antibiograma concentración mínima inhibitoria automatizado		
58	901238	Yersiniaenterocolítica CULTIVO		
59	901239	Trichomona CULTIVO		
60	901240	IDENTIFICACIÓN DE CULTIVO AISLADO		
61	901241	Campylobacterspp CULTIVO		
62	901242	Corynebacteriumdifferiae PRUEBA DE TOXIGENICIDAD		
	9013	IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS		
63	901301	BETA LACTAMASA PRUEBA DE PENICILINASA		
64	901302	Demodex EXAMEN DIRECTO		
65	901303	Escherichiacoli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN		

66	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA		
	Incluye:	SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL		
67	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)		
68	901306	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLÚOR		
69	901307	HONGOS PRUEBA DE VIABILIDAD		
70	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
71	901310	Leishmania TIPIFICACIÓN POR SONDAS DE DNA		
72	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN		
73	901312	Listeria SEROTIPIFICACIÓN		
74	901313	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN		
75	901315	Mycobacteriumleprae DETECCIÓN DE GLICOLÍPIDO FENÓLICO AUTOMATIZADO		
76	901317	Neisseriameningitidis SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX		
77	901318	Sarcoptes EXAMEN DIRECTO		
78	901319	Shiguella SEROTIPIFICACIÓN		
79	901320	Staphylococcusaureus SEROTIPIFICACIÓN		
80	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)		
81	901322	Streptococcuspneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN		
82	901323	Mycobacteriumleprae PRUEBA DE VIABILIDAD		
83	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO		
84	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA		
85	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO		
	9015	OTRAS PRUEBAS		
86	901501	PRUEBA DE CONCENTRACIÓN BACTERICIDA EN SUERO O LCR U OTROS		
87	901502	Clostridium TOXINA		
	Incluye:	Clostridiumdifficile, Clostridiumbotulinum		
	902	HEMATOLOGÍA		
	9020	PRUEBAS DE COAGULACIÓN		
88	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA [SALZMAN]		
89	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]		
90	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA		
91	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO		
92	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL		

93	902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA		
94	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA		
95	902008	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN MANUAL		
96	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL		
97	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)		
98	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)		
99	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]		
100	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]		
101	902015	FACTOR III PLAQUETARIO		
102	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]		
103	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]		
104	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN		
105	902019	FACTOR VON WILLEBRAND		
106	902020	FACTOR X [STUART POWER]		
107	902021	FACTOR XI [PTA]		
108	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]		
109	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]		
110	902024	FIBRINÓGENO		
111	902025	HEPARINA NO FRACCIÓNADA DOSIFICACIÓN		
112	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]		
113	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]		
114	902028	PLASMINA [FIBRINOLISINA]		
115	902029	PLASMINÓGENO		
116	902030	PRECALICREÍNA		
117	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO		
118	902032	PROPERDINA FACTOR B		
119	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD		
120	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN		
121	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD		
122	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL		
123	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE		
124	902038	PRUEBA DE PROTAMINA		

125	902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)		
126	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO		
127	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACIÓN		
128	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN		
129	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS		
130	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]		
131	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]		
132	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO		
133	902048	TIEMPO DE TROMBINA		
134	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]		
135	902050	HEPARINA COFACTOR II		
136	902051	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]		
137	902052	CRIOFIBRINÓGENO		
138	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES		
139	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR		
140	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II		
141	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX		
142	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V		
143	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII		
144	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII		
145	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X		
146	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI		
147	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII		
148	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2		
149	902064	COFACTOR DE RISTOCETINA PRE Y POST VASOPRESINA HASTA 6 MUESTRAS		
150	902065	FACTOR DE VON WILLEBRAND PRE Y POST VASOPRESINA HASTA 6 MUESTRAS		
151	902066	TROMBOELASTOGRAFÍA		
	9021	PRUEBAS NO RUTINARIAS		
152	902101	CÉLULAS L.E.		
153	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA		
154	902103	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA INDUCIDA POR FENILHIDRAZINA		
155	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO		

156	902105	DIMERO D MANUAL		
157	902106	ERITROPOYETINA		
158	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS		
159	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA		
160	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA		
161	902110	HEMOGLOBINA A 2		
162	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA		
163	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA		
164	902113	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA		
165	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL		
166	902115	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]		
167	902116	HIERRO MEDULAR		
	Excluye:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
168	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA		
169	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN PLAQUETARIA		
170	902120	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR		
171	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]		
172	902122	SULFOHEMOGLOBINA CUANTITATIVA		
173	902123	VISCOCIDAD RELATIVA DEL SUERO		
	9022	PRUEBAS RUTINARIAS		
174	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL		
175	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA		
176	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA		
177	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL		
178	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO		
179	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
180	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
181	902211	HEMATOCRITO		
182	902213	HEMOGLOBINA		
183	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA		

184	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA		
185	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)		
186	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]		
187	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA		
188	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL		
189	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO		
190	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL		
191	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL		
192	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO		
193	902225	TÍTULO ANTI D		
194	902226	PRUEBA DE SUCROSA EN ERITROCITOS [TEST DE HARTMAN]		
	903	QUÍMICA SANGUÍNEA Y DE OTROS FLUIDOS CORPORALES		
	9030	PRUEBAS NO RUTINARIAS		
195	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA		
196	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO		
	Excluye:	TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)		
197	903003	BICARBONATO		
198	903004	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO		
199	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO		
200	903006	CAROTENOS		
201	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H		
202	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA		
203	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H		
204	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA		
205	903011	DEOXIPIRIDINOLINA		
206	903012	DIÓXIDO DE CARBÓN		
207	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO		
	Incluye:	ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ASCÓRBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLINA		
208	903014	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO		
209	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO		
210	903016	FERRITINA		
211	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA		

212	903018	FOSFATASA ALCALINA TERMOESTABLE		
213	903019	FRACCIÓN EXCRETADA DE BICARBONATO		
214	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA		
215	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA		
216	903022	HOMOCISTEÍNA		
217	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA		
218	903024	LACTÓGENO PLACENTARIO		
219	903025	METANEFIRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS		
220	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL		
221	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS		
222	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA		
223	903030	MIOGLOBINA CARDÍACA		
224	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO		
225	903032	N-TELEPÉPTIDO		
226	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA		
227	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO		
228	903035	OSTEOCALCINA		
229	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE		
230	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA		
231	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS		
232	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE		
233	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL		
234	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS		
235	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]		
236	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacterpilory		
237	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA		
	Incluye:	DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO		
238	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA		
239	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA		
240	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL		
241	903048	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]		
242	903049	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR		

243	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR		
244	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS		
245	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS		
246	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL		
247	903054	C-TELOPÉPTIDO		
248	903055	ESPERMATOZOIDES PEROXIDACIÓN LIPÍDICA		
249	903056	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA PARCIAL		
250	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE		
251	903058	METANEFIRINAS EN ORINA PARCIAL		
252	903059	METANEFIRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS		
253	903060	ANTIOXIDANTES TOTALES		
254	903061	DELTA DE PCO2 EN ORINA		
255	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA		
256	903063	GLICOPROTEÍNA P		
257	903064	HEMOPEXINA		
258	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)		
259	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]		
260	903067	METANEFIRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
261	903068	METANEFIRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
262	903069	NORMETANEFIRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	9031	PRUEBAS PARA ÁCIDOS		
263	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES		
264	903102	ÁCIDO CÍTRICO EN ORINA DE 24 HORAS		
265	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS		
266	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS		
267	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO		
268	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS		
269	903107	ÁCIDO FÓRMICO EN ORINA		
270	903108	ÁCIDO HOMOGENTÉSICO EN ORINA		
271	903109	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS		
272	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO		
273	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO		

274	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]		
275	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS		
276	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS		
	9032	PRUEBAS PARA AMINOÁCIDOS		
277	903201	FENILALANINA POST, CURVA DE TOLERANCIA CON ESTÍMULO BH-4		
278	903202	FENILALANINA CUALITATIVA		
	9033	PRUEBAS PARA CARBOHIDRATOS		
279	903301	GALACTOSA		
280	903302	CURVA DE LACTOSA		
281	903303	ALMIDONES		
282	903304	DISACARIDASA (LACTOSA SUCROSA MALTOSA Y PALATINASA)		
283	903305	FRUCTOSA		
	9034	PRUEBAS PARA ENZIMAS		
284	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]		
285	903402	ALDOLASA		
286	903403	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA SEMIAUTOMATIZADA		
287	903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA AUTOMATIZADA		
288	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO		
289	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA		
290	903407	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE		
291	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA CROMOGENICA		
292	903409	APOLIPOPROTEÍNAS A1 SEMIAUTOMATIZADA		
293	903410	APOLIPOPROTEÍNAS B SEMIAUTOMATIZADA		
294	903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA		
295	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA		
296	903415	BETA TROMBOGLOBULINA		
297	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA		
298	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA		
299	903418	COLIGLICINA		
300	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]		
301	903420	COLINESTERASA SERICA		
302	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS		

303	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA		
304	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN		
305	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA		
306	903425	FRUCTOSAMINA		
307	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA		
308	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA		
309	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA		
310	903429	ISOCITRATO DESHIDROGENASA		
311	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA		
312	903431	LIPOPROTEÍNA A		
313	903432	NUCLEOTIDASA 5		
314	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA		
315	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA		
316	903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS		
317	903436	TROPONINA I CUALITATIVA		
318	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA		
319	903438	TROPONINA T CUALITATIVA		
320	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA		
	9035	PRUEBAS PARA LÍQUIDOS		
321	903501	LÍQUIDO AMNIÓTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY		
322	903502	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CÉLULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRÍA 650 nm)		
323	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)		
324	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)		
325	903505	LÍQUIDO SINOVIAL CRISTALES		
326	903506	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)		
	9036	PRUEBAS PARA MINERALES		
327	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS		
328	903602	AMONIO		
329	903603	CALCIO AUTOMATIZADO		
330	903604	CALCIO IÓNICO		
331	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]		

332	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]		
333	903607	IONTOFORESIS POST ESTIMULACIÓN CON PILOCARPINA		
334	903608	ZINC		
335	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS		
336	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL		
337	903611	ALUMINIO EN SUERO		
	9037	PRUEBAS PARA VITAMINAS		
338	903701	VITAMINA A [RETINOL]		
339	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]		
340	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]		
341	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]		
342	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]		
343	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]		
344	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]		
345	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]		
346	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]		
347	903711	VITAMINA K		
	9038	PRUEBAS RUTINARIAS		
348	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
349	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS		
350	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
351	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS		
352	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
353	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS		
354	903807	ASPIRADO GÁSTRICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECuento DE POLIMORFONUCLEARES)		
355	903808	BALANCE NITROGENADO [ÍNDICE CATABÓLICO]		
356	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA		
357	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO		
358	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS		
359	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO		
360	903813	COLORO		
361	903814	COLORO EN ORINA DE 24 HORAS		

362	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD		
363	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO		
364	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO		
365	903818	COLESTEROL TOTAL		
366	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA		
367	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA		
368	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]		
369	903822	CREATINA		
370	903823	CREATININA DEPURACIÓN		
371	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS		
372	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA		
	Excluye:	CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)		
373	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE		
	Excluye:	CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)		
374	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA		
375	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS		
376	903830	FOSFATASA ÁCIDA		
377	903831	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA		
378	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA		
379	903833	FOSFATASA ALCALINA		
380	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO		
381	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
382	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS		
383	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO		
384	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA		
385	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)		
386	903840	GLUCOSA EN ORINA		
387	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
388	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
389	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		

390	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
391	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN		
392	903846	HIERRO TOTAL		
393	903847	LIPASA		
394	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)		
395	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)		
396	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)		
397	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)		
398	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)		
399	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)		
400	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
401	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS		
402	903856	NITRÓGENO UREICO		
403	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS		
404	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA		
405	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
406	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS		
407	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]		
408	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS		
409	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS		
410	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
411	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS		
412	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]		
413	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]		
414	903868	TRIGLICERIDOS		
415	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS		
416	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS		
417	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL		
418	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL		
419	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL		

420	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL		
421	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL		
422	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL		
423	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL		
424	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL		
425	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL		
426	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL		
427	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS		
428	903882	PRUEBA DE RIFAMPICINA (4 MUESTRAS)		
429	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]		
430	903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)		
431	903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
432	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
433	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
434	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
435	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
436	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
437	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
438	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
439	903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
440	903894	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
441	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		

	904	ENDOCRINOLOGÍA		
	9040	PRUEBAS PARA FUNCIÓN CARDIOVASCULAR		
442	904001	ANGIOTENSINA II		
443	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA		
444	904004	RENINA TOTAL		
445	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA		
446	904006	LEPTINA		
	9041	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPÓFISIS		
447	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]		
448	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA		
449	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA		
450	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]		
451	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE		
452	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA		
453	904107	HORMONA LUTEINIZANTE		
454	904108	PROLACTINA		
455	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)		
456	904111	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA PRE Y POST CADA MUESTRA		
	9042	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO E HIPÓFISIS		
	Incluye:	SUSTANCIA DE ESTÍMULO		
457	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA		
458	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA		
459	904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTÍMULO CADA MUESTRA		
460	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN		
461	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA		
462	904206	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCAGÓN CADA MUESTRA		
463	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA		
464	904208	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO INSULINA CADA MUESTRA		
465	904210	PROLACTINA PRE Y POST TRH CADA MUESTRA		
	9043	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO, HIPÓFISIS Y SUPRARENAL		
	Incluye:	SUSTANCIA DE ESTÍMULO		
466	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS		

467	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA		
468	904303	CORTISOL Y GLUCOSA PRE Y POST INSULINA HASTA 4 MUESTRAS		
	9044	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO, HIPÓFISIS, OVARIO O SUPRARENAL		
	Incluye:	SUSTANCIA DE ESTÍMULO		
469	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA		
470	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA		
	9045	PRUEBAS PARA FUNCIÓN OVÁRICA Y SUPRARENAL		
471	904501	ANDROSTENEDIONA		
472	904502	ANDROSTERONA EN ORINA		
473	904503	ESTRADIOL		
474	904504	ESTRIOL		
475	904505	ESTRIOL LIBRE		
476	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)		
477	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
478	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO		
479	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA		
480	904510	PROGESTERONA		
481	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA		
	9046	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE TESTÍCULO		
482	904601	TESTOSTERONA LIBRE		
483	904602	TESTOSTERONA TOTAL		
484	904603	TESTOSTERONA TOTAL PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA		
485	904604	ACROSINA ACTIVIDAD TOTAL (PRUEBA DE CAPACIDAD FECUNDANTE)		
	9047	PRUEBAS PARA FUNCIÓN PANCREÁTICA		
	Incluye:	CARGA DE GLUCOSA		
486	904701	GLUCAGÓN		
487	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA		
488	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)		
489	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)		
490	904705	INSULINA LIBRE		
491	904706	PÉPTIDO C		
492	904707	PROINSULINA		

493	904708	SOMATOSTATINA		
494	904709	ADIPONECTINA		
495	904710	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C		
496	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)		
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA		
497	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)		
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA		
498	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)		
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA		
499	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)		
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA		
500	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)		
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA		
501	904716	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)		
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA		
502	904717	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)		
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA		
503	904718	INSULINA CURVA DE 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)		
	Incluye:	LA CARGA DE GLUCOSA		
504	904719	PÉPTIDO C PRE Y POST GLUCAGÓN		
	9048	PRUEBAS PARA FUNCIÓN SUPRARENAL		
505	904801	ALDOSTERONA		
506	904802	ALDOSTERONA EN ORINA		
507	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA		
508	904804	CETOESTEROIDES 17		
509	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS		
510	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)		
511	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS		
512	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA		
513	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA		
514	904810	DEOXCORTISOL 11		
515	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17		

516	904812	CORTISOL AM		
517	904813	CORTISOL PM		
518	904814	HIDROXICORTICOESTEROIDES EN ORINA PARCIAL		
	9049	PRUEBAS PARA FUNCIÓN TIROIDEA O PARATIROIDEA		
519	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA		
520	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES		
521	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL		
522	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE		
523	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN		
	Incluye:	SUSTANCIA DE ESTÍMULO		
524	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE		
	Incluye:	SUSTANCIA DE ESTÍMULO		
525	904907	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS		
526	904908	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 2 HORAS CUATRO MUESTRAS		
527	904909	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE		
528	904910	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS ULTRASENSIBLE		
529	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL		
530	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA		
531	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA		
532	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL		
533	904915	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 2 HORAS CUATRO MUESTRAS ULTRASENSIBLE		
534	904920	TIROGLOBULINA		
535	904921	TIROXINA LIBRE		
536	904922	TIROXINA TOTAL		
537	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)		
538	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE		
539	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL		
540	904926	TIROXINA NORMALIZADA		
541	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA		
	905	MONITOREO DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGÍA		
	9050	MONITOREO ANESTÉSICO		

542	905001	LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
543	905002	LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN ORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
544	905003	PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	9051	MONITOREO ANTICOAGULANTES		
545	905101	CUMARÍNICOS		
	Incluye:	OTRAS SUSTANCIAS DIFERENTES A LA WARFARINA		
546	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
547	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
	9052	MONITOREO ANTICONVULSIVANTES		
548	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO		
549	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO		
550	905203	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
551	905204	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
552	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA		
553	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA		
554	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA		
555	905209	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA		
556	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA		
	Incluye:	EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS		
557	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA		
	Incluye:	EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS		
558	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO		
	9053	MONITOREO ANTIDEPRESIVOS, ANTIMANIÁTICOS Y NEUROLEPTICOS		
559	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO		
560	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
561	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO		
	Incluye:	AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA		
562	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
	Incluye:	AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA		
563	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO		
	Incluye:	DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLÚORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN		
564	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		

	Incluye:	DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLÚORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN		
565	905307	CLORPROMAZINA		
566	905308	FENCICLIDINA		
567	905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO		
568	905310	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
569	905311	FLUOXETINA Y NORFLUOXETINA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
570	905312	LITIO AUTOMATIZADO		
571	905313	LITIO SEMIAUTOMATIZADO		
	9054	MONITOREO ANTIMICROBIANOS		
572	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO		
573	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA		
574	905406	KANAMICINA AUTOMATIZADO		
575	905407	NETILMICINA AUTOMATIZADO		
576	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO		
577	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO		
578	905412	ANFOTERICINA B AUTOMATIZADO		
579	905413	ÁCIDO NALIDIXICO AUTOMATIZADO		
580	905414	CIPROFLOXACINA AUTOMATIZADO		
581	905415	FLUCONAZOLE AUTOMATIZADO		
582	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO		
583	905417	KETOCONAZOLE AUTOMATIZADO		
584	905418	MICONAZOL AUTOMATIZADO		
	9055	MONITOREO DE CITOSTATICOS		
585	905501	CICLOSERINA SEMIAUTOMATIZADO		
586	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
587	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
588	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
589	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	9056	MONITOREO DIGITALICOS, CARDIOVASCULARES Y BRONCODILATADOR		
590	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO		
591	905602	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO		
592	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO		

593	905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO		
594	905606	NITROPRUSIATO DE SODIO		
595	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO		
596	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO		
	9057	NIVELES TOXICOLÓGICOS		
597	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO		
598	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO		
599	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO		
600	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO		
601	905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO		
602	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO		
603	905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL		
604	905708	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
605	905709	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO		
606	905710	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO		
	Incluye:	ESCOPOLAMINA		
608	905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO		
	Incluye:	ESCOPOLAMINA		
609	905712	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO		
	Incluye:	PARAQUAT, OTROS		
610	905713	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO		
	Incluye:	PARAQUAT U OTROS		
611	905714	CAFEÍNA AUTOMATIZADO		
612	905715	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO		
613	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO		
	Incluye:	MARIHUANA		
614	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
	Incluye:	MARIHUANA		
615	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO		
616	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO		
617	905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO		
618	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO		

619	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO		
620	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO		
621	905724	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL		
622	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO		
623	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO		
624	905727	DROGAS DE ABUSO		
	Incluye:	PRUEBA PARA BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, BARBITÚRICOS, OPIÁCEOS, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS U OTROS		
625	905728	ESTRICNINA SEMIAUTOMATIZADO		
626	905729	ESTRICNINA AUTOMATIZADO		
627	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO		
628	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO		
629	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
630	905733	METACUALONA MANUAL		
631	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
632	905735	METADONA MANUAL		
633	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO		
	Incluye:	ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NÍQUEL, PLOMO U OTROS		
634	905737	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO		
635	905738	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO		
636	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	Incluye:	MORFINA Y CODEÍNA		
637	905740	OPIÁCEOS MANUAL		
	Incluye:	MORFINA Y CODEÍNA		
638	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO		
	Incluye:	ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS		
639	905742	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO		
	Incluye:	PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS		
640	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL		
	Incluye:	PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS		
641	905744	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO		
642	905745	PIRETRINAS MANUAL		
643	905746	PIRETRINAS SEMIAUTOMATIZADO		

644	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO		
645	905748	PIRETROIDES MANUAL		
646	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
647	905750	PRIMIDONA MANUAL		
648	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO		
649	905752	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
650	905753	QUININA SEMIAUTOMATIZADO		
651	905754	RODENTICIDAS ANTICOAGULANTES		
	Incluye:	BROMADIOLONA, BRODIFACUOMA		
652	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO		
653	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO		
654	905757	SOLVENTES O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO		
	Incluye:	BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS		
655	905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO		
	Incluye:	BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS		
656	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS		
	Incluye:	HONGOS, LSD, OTROS		
657	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO		
658	905761	FENOL SEMIAUTOMATIZADO		
659	905762	ÁCIDO HIPÚRICO SEMIAUTOMATIZADO		
	9058	NIVELES DE OTRAS SUSTANCIAS TERAPÉUTICAS		
660	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA (ESPECÍFICA)		
	Excluye:	CATEGORÍAS 90.5.0. - 90.5.7.		
	906	INMUNOLOGÍA Y MARCADORES TUMORALES		
	9060	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS BACTERIANOS		
661	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO		
662	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL		
663	906003	Bordetellapertussi ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
664	906004	Bordetellapertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO		
665	906005	Bordetellapertussi ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO		
666	906006	Bordetellapertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO		
667	906007	Bordetellapertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO		

668	906008	Borreliaburgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
669	906009	Borreliaburgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
670	906010	Brucellaabortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
671	906011	Brucellaabortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO		
672	906012	Brucellaspp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
673	906013	Brucellaspp ANTICUERPOS MANUAL		
674	906014	Campylobacterjejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
675	906015	Campylobacterjejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
676	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
677	906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
678	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
679	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
680	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
681	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
682	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
683	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
684	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
685	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
686	906026	Legionellaspp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
687	906027	Legionellapneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
688	906028	Legionellapneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
689	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
690	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
691	906031	Mycobacteriumleprae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
692	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
693	906033	Mycoplasmapneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
694	906034	Mycoplasmapneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
695	906035	Mycoplasmapneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
696	906036	Mycoplasmapneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
697	906037	Shiguelia ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
698	906038	Streptococcus B hemolítico, ANTICUERPOS DESOXIRIBONUCLEASA B		
699	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		

700	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
701	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
702	906042	Streptococcus pneumoniae 23 SEROTIPOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
703	906043	Streptococcus pneumoniae 7 SEROTIPOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
704	906044	Streptococcus pneumoniae 6 SEROTIPOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
705	906045	Bartonellahenselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
706	906046	Bartonellahenselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
707	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
708	906048	Coxiellaburnetii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
709	906049	Coxiellaburnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
710	906050	Actynomices ANTICUERPOS		
711	9061	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA HONGOS Y PARÁSITOS		
712	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL		
713	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
714	906104	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
715	906105	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
716	906106	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
717	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
718	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
719	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES		
720	906110	Echinococcus ANTICUERPOS		
721	906111	Coccidioides ANTICUERPOS		
722	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL		
723	906113	Entamoebahistolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
724	906114	Entamoebahistolítica ANTICUERPOS MANUAL		
725	906115	Giardialamblia ANTICUERPO Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
726	906116	Giardialamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
727	906117	Giardialamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
728	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
729	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL		
	Incluye:	Aspergillus, Paracoccidioides, OTROS		
730	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

	Incluye:	Aspergillus, Paracoccidioides, OTROS		
731	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
732	906122	Plasmodium ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
733	906123	Paracoccidioides ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
734	906124	Sporotrix ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
735	906125	Toxocaracanis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
736	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
737	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
738	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
739	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
740	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
741	906131	Trypanosomacruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
742	906132	Trypanosomacruzi ANTICUERPOS MANUAL		
743	906133	Trypanosomacruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
744	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
745	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
746	906136	Aspergillus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
747	906137	Trichenella ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
748	906138	Saccharomycescerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
749	906139	Saccharomycescerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
750	906140	Rickettsiaspp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
751	906141	Rickettsiaspp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	9062	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS		
752	906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
753	906202	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL		
754	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
755	906204	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL		
756	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
757	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
758	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G		
759	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M		
760	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES		

761	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
762	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
763	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
764	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
765	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
766	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
767	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
768	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
769	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
770	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
771	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
772	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
773	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
774	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
775	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA		
776	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
777	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
778	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
779	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
780	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
781	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
782	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
783	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
784	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
785	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G		
786	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M		
787	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G		
788	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M		
789	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
790	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
791	906240	Poliovirus ANTICUERPOS SEROTIPOS 1-3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
792	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO		

793	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO		
794	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO		
795	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO		
796	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
797	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
798	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
799	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
800	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS		
801	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA		
802	906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
803	906252	Virus de Fiebre Amarilla ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
804	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G		
805	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M		
806	906255	Toxocarasp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
807	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO		
808	906257	Pneumocystiscarinii ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
809	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
810	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
811	906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL		
812	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL		
813	906262	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL		
814	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL		
815	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL		
816	906265	Sarampión ANTICUERPOS MANUAL		
817	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
818	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	9063	DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS MICROBIOLÓGICOS		
819	906301	Adenovirus ANTÍGENO		
820	906302	ANTÍGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1		
821	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
822	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
	Incluye:	Brucellaabortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX19		

823	906305	Arbovirus ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
824	906306	Bordetellapertussi ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
825	906307	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
826	906308	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO MANUAL		
827	906310	Coxsackie A ANTÍGENO POR NEUTRALIZACIÓN SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
828	906312	Coxsackie B ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
829	906314	Cryptococcusneoformans ANTÍGENO		
830	906315	Entamoebahistolítica ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
831	906316	Giardialamblia MANUAL		
832	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]		
833	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
834	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
835	906320	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
836	906321	Influenza ANTÍGENO		
837	906322	Legionellaspp ANTÍGENO		
838	906323	Neisseriagonorrhoeae ANTÍGENO		
839	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO		
840	906325	Pneumocystiscarinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
841	906326	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
842	906327	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL		
843	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL		
844	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO		
845	906331	Streptococcuspneumoniae ANTÍGENO		
846	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA		
847	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
848	906334	Cándida spp ANTÍGENO		
849	906335	Cryptosporidium spp ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
850	906336	Giardialamblia ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
851	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
852	906338	Plasmodium spp ANTÍGENO MAUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	9064	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS		
853	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO		

854	906404	ADN CADENA SENCILLA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
855	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
856	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
857	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
858	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
859	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
860	906410	CÉLULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
861	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
862	906412	CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
863	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
864	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
865	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO		
866	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO		
867	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
868	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL		
869	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
870	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
871	906421	FACTOR ANTINÚCLEO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
872	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	Incluye:	FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL		
873	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	Incluye:	FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL		
874	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
875	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
876	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
877	906427	ISOAGLUTININAS		
878	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS		
879	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
880	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
881	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
882	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
883	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL		

884	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
885	906435	MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS		
886	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
887	906437	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL		
888	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
889	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO		
890	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL		
891	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO		
892	906443	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
893	906444	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
894	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
895	906446	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
896	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
897	906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO		
898	906449	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
899	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
900	906451	QUERATINA ANTICUERPOS		
901	906452	RECEPTORES BETA-2 ADRENERGICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
902	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
904	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
905	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS		
907	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO		
908	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL		
909	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO		
910	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS		
911	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
912	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS MANUAL		
913	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
914	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
915	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

916	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
917	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
918	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
919	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
920	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
921	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
922	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
923	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
924	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
925	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
926	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
927	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
928	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
929	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
930	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
931	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
932	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
933	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
934	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
935	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
936	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
937	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
938	906491	TIROSINASA MÚSCULO ESPECÍFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	9065	PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD		
939	906501	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C CLASE I		
940	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C DR DQ CLASE I Y II		
941	906503	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO B CLASE I CADA UNO		
942	906504	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO DR SEMIAUTOMATIZADO		
943	906506	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO DR DQ CLASE II SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
944	906507	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO B27 SEMIAUTOMATIZADO		
945	906508	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO B27 AUTOMATIZADO		
946	906509	HLA CITOTÓXICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		

947	906510	HLA CITOTÓXICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
948	906511	LEUCOCITOS HLA DR SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
949	906512	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
950	906513	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO DR ALTA RESOLUCIÓN AUTOMATIZADO		
951	906514	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO DQ SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
952	906515	ANTI HLA CLASE I Y II (P.R.A) CUALITATIVO		
953	906516	ANTI HLA CLASE I Y II (P.R.A) CUANTITATIVO		
	9066	MARCADORES TUMORALES		
954	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
955	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
956	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
957	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
958	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
959	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
960	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
961	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
962	906612	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
963	906613	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO		
964	906614	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO		
965	906618	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
966	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
967	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
968	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
969	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
970	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
971	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
972	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
973	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	9067	DETERMINACIÓN DE POBLACIONES CELULARES		
974	906701	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS		
975	906702	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS GRANULOCITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
976	906703	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS GRANULOCITOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA		

977	906704	LEUCOCITOS CD33 MONOCITOS GRANULOCITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
978	906705	LEUCOCITOS CD33 MONOCITOS GRANULOCITOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
979	906706	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
980	906707	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
981	906708	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
982	906709	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
983	906710	LEUCOCITOS MPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
984	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
985	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
986	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
987	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
988	906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
989	906716	LINFOCITOS CD5 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
990	906717	LINFOCITOS CD5 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
991	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
992	906719	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
993	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
994	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
995	906722	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
996	906723	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
997	906724	LINFOCITOS CD11 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
998	906725	LINFOCITOS CD11 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
999	906726	LINFOCITOS CD13 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1000	906727	LINFOCITOS CD13 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1001	906728	LINFOCITOS CD15 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1002	906729	LINFOCITOS CD15 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1003	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1004	906731	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1005	906732	LINFOCITOS CD22 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1006	906733	LINFOCITOS CD22 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1007	906734	LINFOCITOS CD23 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1008	906735	LINFOCITOS CD23 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		

1009	906736	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1010	906737	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B, LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1011	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1012	906739	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1013	906740	LINFOCITOS CD79a SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1014	906741	LINFOCITOS CD79a POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1015	906742	LINFOCITOS CD79b SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1016	906743	LINFOCITOS CD79b POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1017	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1018	906745	LINFOCITOS T INMADUROS CD1 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1019	906746	MONOCITOS CD45 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1020	906747	MONOCITOS CD45 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1021	906748	MONOCITOS CD64 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1022	906749	MONOCITOS CD64 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1023	906750	PLAQUETAS CD41 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1024	906751	PLAQUETAS CD41 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1025	906752	PLAQUETAS CD61 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1026	906753	PLAQUETAS CD61 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1027	906754	LINFOCITOS B DE MEMORIA SUBPOBLACIONES IgD CD27 CD19 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1028	906755	EXPRESIÓN DE PERFORINAS EN CÉLULAS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1029	906756	PLASMOBLASTOS CD38: CD19 IgD CD38 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1030	906757	LINFOCITOS ALFA BETA (CD4 CD8): TC Rab CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1031	906758	LINFOCITOS B TOTALES MÁS EXPRESIÓN DEL RECEPTOR DEL COMPLEMENTO CR2: CD45 CD19 CD21 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1032	906759	LINFOCITOS B TRANSICIONALES: CD24 CD19 CD38 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1033	906760	LINFOCITOS NK: EXPRESIÓN DE CD107a SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1034	906761	LINFOCITOS NK: ENSAYO DE CITOTOXICIDAD SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1035	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1036	906763	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACIÓN CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20) RECUENTO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1037	906764	LINFOCITOS T SUBPOBLACIONES PRINCIPALES: CD45 CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1038	906765	MARCADOR TCR ALFA BETA (TCRab) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1039	906766	MONOCITOS CD14		
1040	906768	SUBPOBLACIONES DE LINFOCITOS T B NK Y MONOCITOS EN LEUCOCITOS CD45 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

1041	906769	SUBPOBLACIONES EXTENDIDAS DE LINFOCITOS B (VIRGENES Y DE MEMORIA CON O SIN CAMBIO DE ISOTIPO PLASMOBLASTOS Y TRANSICIONALES) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1042	906770	SUBPOBLACIONES EXTENDIDAS DE LINFOCITOS T (AYUDADORES Y CITOTÓXICOS VIRGENES Y DE MEMORIA CENTRAL Y EFECTORA) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1043	906771	EXPRESIÓN DE CD40 EN LINFOCITOS B		
1044	906772	EXPRESIÓN DE CD40L EN LINFOCITOS T		
1045	906773	EXPRESIÓN DE HLA CLASE II EN LINFOCITOS T Y B A PARTIR DE LEUCOCITOS CD45+		
1046	906774	EXPRESIÓN DE IFNGR1 E IL12RB1 EN LINFOCITOS		
1047	906775	EXPRESIÓN INTRACELULAR DE SAP EN LINFOCITOS		
1048	906776	LINFOPROLIFERACIÓN A ANTI-CD3+ ANTI-CD28		
1049	906777	LINFOPROLIFERACIÓN A MITÓGENO		
	9068	PRUEBAS ESPECIALES		
1050	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1051	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA		
1052	906803	CÉLULAS ROJAS GLICOFORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1053	906805	COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1054	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1055	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA		
1056	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO		
1057	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO		
1058	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
1059	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
1060	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
1061	906813	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
1062	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO		
1063	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1064	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1065	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1066	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO		
1067	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA		
1068	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO		
1069	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO		
1070	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO		
1071	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO		

1072	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1073	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1074	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO		
1075	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1076	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1077	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO		
1078	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO		
1079	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1080	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1081	906839	RECEPTORES DE INTERLEUQUINA 2 CD25 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
1082	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1083	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1084	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1085	906844	DETERMINACIÓN DE LA EXPLOSIÓN RESPIRATORIA DE LOS GRANULOCITOS		
1086	906845	TOXOIDE DIFTÉRICO ANTICUERPOS Ig G		
1087	906846	TOXOIDE TETÁNICO ANTICUERPOS Ig G		
1088	906847	PROCALCITONINA MANUAL		
1089	906848	INTERFERÓN GAMMA [GAMMAINTERFERÓN] LIBERACIÓN		
1090	906850	PRESEPSINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1091	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
	9069	PRUEBAS RUTINARIAS		
1092	906901	AGLUTININAS AL FRÍO		
1093	906902	AGLUTININAS AL CALOR		
1094	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1095	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
1096	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO		
1097	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO		
1098	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO		
1099	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO		
1100	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
1101	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL		
1102	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

1103	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO		
1104	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
1105	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL		
	907	MICROSCOPIA		
	9070	PRUEBAS DE COPROLOGÍA		
1106	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES		
1107	907002	COPROLÓGICO		
1108	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN		
1109	907004	COPROSCÓPICO		
	Incluye:	pH, SANGRE OCULTA, AZÚCARES REDUCTORES, ACTIVIDAD DE TRIPSINA Y PARÁSITOS		
1110	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)		
1111	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]		
1112	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]		
1113	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]		
1114	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)		
1115	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO		
1116	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO		
1117	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS		
1118	907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS		
1119	907014	COPROSCÓPICO SERIADO TRES MUESTRAS		
1120	907015	ESTEATOCRITO ÁCIDO		
	9071	PRUEBAS EN ORINA		
1121	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA		
1122	907102	HEMOGLOBINURIA		
1123	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL		
1124	907104	RECuento DE ADDIS		
1125	907105	RECuento HAMBURGUER		
1126	907106	UROANÁLISIS		
1127	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL		
1128	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA		
1129	907109	DENSIDAD URINARIA		
	9072	OTRAS PRUEBAS		

1130	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO		
	Incluye:	MORFOLOGÍA Y RECuento		
1131	907202	MOCO CERVICAL ANÁLISIS		
1132	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)		
1133	907204	PARÁSITOS EN BILIS JUGO DUODENAL EXPECTORACIONES U OTRAS SECRECIONES		
1134	907205	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA		
	908	GENÉTICA Y ERRORES METABÓLICOS		
	9083	PRUEBAS PARA ERRORES METABÓLICOS		
1135	908301	ASPARTILCILASA ACTIVIDAD		
1136	908302	GALACTOSA CURVA DE TOLERANCIA		
1137	908303	GANGLIÓSIDOS CUALITATIVOS		
1138	908304	FOSFOFRUCTOCINASA ACTIVIDAD		
1139	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD		
1140	908306	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD		
1141	908308	ÁCIDO ORÓTICO		
1142	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS		
	Incluye:	ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTÓFANO		
1143	908310	AMINOÁCIDOS POR CLORURO FÉRRICO		
1144	908311	AMINOÁCIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA		
1145	908312	AMINOÁCIDOS POR NITROPRUSIATO		
1146	908313	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL		
1147	908314	CISTINA CUANTITATIVA		
1148	908315	FENILALANINA CURVA DE TOLERANCIA		
1149	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA		
1150	908317	TIROSINA TEST CON RAÍZ DE CABELLO		
1151	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS		
1152	908319	FOSFORILASA ACTIVIDAD		
1153	908320	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD		
1154	908321	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD		
1155	908322	GLUCOSA 6 FOSFATASA TRANSPORTADOR ACTIVIDAD		
1156	908323	GLUCÓGENO CURVA DE ESTIMULACIÓN CON GLUCAGÓN (DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y ÁCIDO LÁCTICO)		
1157	908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD		

1158	908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD		
1159	908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD		
1160	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD		
1161	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS		
1162	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO		
1163	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD		
1164	908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD		
1165	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD		
1166	908333	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS		
1167	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD		
1168	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD		
1169	908336	ALFA N ACETIL NEURAMINIDASA ACTIVIDAD		
1170	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO		
1171	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS		
1172	908339	GALACTOKINASA ACTIVIDAD		
1173	908340	CARBOHIDRATOS CUANTITATIVOS		
1174	908341	ÁCIDO SIÁLICO CUANTITATIVO		
1175	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS		
1176	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO		
1177	908344	IDURONATO 2 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD		
1178	908345	GALACTOSILCEREBROSIDASA ACTIVIDAD		
1179	908346	BETA GLUCOCEREBROSIDASA ACTIVIDAD		
1180	908347	ÁCIDO LÁCTICO CURVA POST GLUCOSA		
1181	908348	ÁCIDO LÁCTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUÉMICO		
1182	908349	OTRAS ENZIMAS ACTIVIDAD		
1183	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN		
	9084	PRUEBAS PARA GENÉTICA		
1184	908402	BCL-2 TRANSLOCACIÓN (14;18)		
1185	908403	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUALITATIVO		
1186	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G		
1187	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q		
1188	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C		

1189	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT		
1190	908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMÁTIDES HERMANAS [SCE]		
1191	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL		
1192	908410	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA		
1193	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS		
1194	908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES		
1195	908413	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACIÓN "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]		
1196	908414	PRUEBA DE CROMATINA		
1197	908415	REORGANIZACIÓN DE GENE BCR/ABL		
1198	908416	ESTUDIO DE PENETRACIÓN DE ESPERMATOZOIDES EN OOCITOS DESNUDOS DE HAMSTER		
1199	908417	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUANTITATIVO		
1200	908418	ESTUDIOS GENÉTICOS DE CROMOSOMAS (ESPECÍFICOS)		
1201	908419	ESTUDIOS GENÉTICOS DE ADN MITOCONDRIAL (ESPECÍFICO)		
1202	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)		
1203	908421	ESTUDIO MOLECULAR DE REARREGLOS (ESPECÍFICOS)		
1204	908422	ESTUDIO MOLECULAR DE EXONES (ESPECÍFICOS)		
1205	908423	ESTUDIO MOLECULAR DE DELECIONES Y DUPLICACIONES (ESPECÍFICAS)		
1206	908424	ESTUDIO MOLECULAR DE MUTACIONES (ESPECÍFICAS)		
1207	908425	ESTUDIOS GENÉTICOS DE LOS CROMOSOMAS 14 23 Y 1		
1208	908426	METILENTETRAHIDROFOLATO REDUCTASA [MTHFR] MUTACIÓN		
1209	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A		
1210	908428	HFE (HEMOCROMATOSIS)		
1211	908429	CARIOTIPO PARA ANEMIA DE FANCONI		
1212	908430	ABL MUTACIÓN DE LA REGIÓN TIROSINA KINASA		
1213	908431	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES O MATERIAL DE ABORTO		
1214	908432	BRCA1 Y BRCA2 PERFIL COLOMBIA		
1215	908433	BRCA1 Y BRCA2 SECUENCIACIÓN COMPLETA		
1216	908434	BRCA1 Y BRCA2 MUTACIÓN FAMILIAR CONOCIDA		
1217	908435	PCA3 PARA CÁNCER DE PROSTATA		
1218	908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN		
1219	908437	PRF1 SECUENCIACIÓN DE EXONES 2 Y 3		
1220	908438	EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEÍCOS		

1221	908439	CARIOTIPO CON FRAGILIDAD CROMOSÓMICA		
	9086	OTRAS PRUEBAS PARA ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO		
1222	908601	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA BLANCA, MEDICIÓN DE CADA UNA		
1223	908602	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA GRIS, MEDICIÓN DE CADA UNA		
1224	908603	ENZIMAS GLICOLÍTICAS, MEDICIÓN DE CADA UNA		
1225	908604	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICIÓN DE CADA UNA		
1226	908605	ENZIMAS DEL METABOLISMO DEL GLICÓGENO, MEDICIÓN DE CADA UNA		
1227	908606	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA ACTIVIDAD		
1228	908608	GLUCÓGENO ESTRUCTURA Y CUANTIFICACIÓN		
1229	908609	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS		
1230	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA		
	9088	OTRAS PRUEBAS MOLECULARES		
1231	908801	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCIÓN DEL PROVIRUS REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1232	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO		
1233	908803	Hepatitis B GENOTIPO		
1234	908804	Citomegalovirus GENOTIPO		
1235	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL		
1236	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL		
1237	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL		
1238	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL		
1239	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL		
1240	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL		
1241	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL		
1242	908812	Adenovirus CARGA VIRAL		
1243	908813	Parvovirus CARGA VIRAL		
1244	908814	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1245	908815	Coxsackie A IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1246	908816	Coxsackie B IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1247	908817	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1248	908818	Hepatitis B IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1249	908819	Toxocarasp IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1250	908820	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		

1251	908821	Varicela zoster IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1252	908822	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1253	908823	Hepatitis C IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1254	908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1255	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1256	908826	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1257	908827	Mycobacteriumleprae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1258	908828	Leishmania IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1259	908829	PATERNIDAD O FILIACIÓN PRUEBA		
1260	908830	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN		
1261	908831	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO DR DQ CLASE II REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA-SSP		
1262	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL		
1263	908833	Hepatitis C GENOTIPO		
1264	908834	Clostridiumdifficile IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1265	908835	Streptococcuspneumoniae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1266	908836	Bordetellapertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1267	908837	Bordetellaparapertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1268	908839	Haemophilusinfluenzae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1269	908840	Neisseriameningitidis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1270	908841	Hepatitis E IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1271	908843	Sarampión IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1272	908846	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
1273	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA		
1274	898102	COLORACION DE INMUNOHISTOQUIMICA		
1275	905503	TACROLIMUS		
1276	905801	CLOBAZAM, NIVELES SÉRICOS		
1277	908856	Prueba Coronavirus COVID-19 PCR-RT -Procesamiento Prueba Biología Molecular - Gold estándar		
1278		Toma de Muestra Domicilio - Toma de Muestra por Tecnico de Laboratorio a Domicilio para COVID19, muestra Hisopado Nasofaríngeo Incluye: Elementos de protección personal		
1279	898103	COLORACIONES ESPECIALES / HISTOQUIMICA		
		OTRAS PRUEBAS		
1280	908002	ACIDO ORÓTICO		
1281	E19014	ACIDO SUCCÍNICO		

1282	908701	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO		
1283	908001	ACIDOS ORGÁNICOS [CADENA CORTA] POR CROMATOGRAFÍA DE GASES		
1284	906101	Actynomices, ANTICUERPOS		
1285	E19051	ALFA 2 HS GLICOPROTEÍNA		
1286	905403	AMIKACINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO		
1287	908103	AMINOACIDOS POR CLORURO FÉRRICO		
1288	908104	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA		
1289	908105	AMINOACIDOS POR NITROPRUSIATO		
1290	908106	AMINOACIDOS POR NITROSONAFTOL		
1291	908101	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFÍA EN ORINA		
1292	908102	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFÍA EN SANGRE		
1293	A32402	ANALISIS BACTERIOLOGICO (MICROBIOLOGICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
1294	A32401	ANALISIS FISICO-QUIMICO (ORGANOLEPTICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
1295	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO		
1296	911005	ANTICUERPOS IRREGULARES, IDENTIFICACIÓN [D, KELL, DUFFY, KIDD Y OTROS] POR MICROTÉCNICA		
1297	908702	ARILSULFATASA A, EN LEUCOCITOS		
1298	908703	ARILSULFATASA A, EN SUERO		
1299	908201	AZUCARES POR CROMATOGRAFIA		
1300	E19163	BETA 2 MACROGLOBULINA		
1301	908503	BETA GALACTOCIDASA, EN LEUCOCITOS Y SUERO		
1302	908704	BETA GLUCORONIDASA, EN LEUCOCITOS		
1303	905207	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		
1304	908202	CARBOHIDRATOS [MONO Y DISACARIDOS] CUALITATIVO, EN ORINA		
1305	908203	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDASA EN ORINA, CADA UNO		
1306	M19217	CLASIFICACIÓN INMUNOLÓGICA DE LEUCEMIA		
1307	M19218	CLASIFICACIÓN INMUNOLÓGICA DE LINFOMA		
1308	901401	Clostridium, TOXINA		
1309	M19249	COLORACIONES INMUNO-CITO E HISTOQUÍMICAS (PEROXIDASA, OTRAS)		
1310	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO [MONOESPECÍFICO Ig A, Ig G E Ig M] EN TUBO		
1311	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA		
1312	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA		
1313	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA		

1314	903825	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS		
1315	E30109	CRIOFIBRINÓGENO		
1316	906909	CRIOGLOBULINAS		
1317	905605	DIGOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		
1318	E19340	DISOPIRAMIDA		
1319	E19351	Echinocoquiasis, DETERMINACION DE AC		
1320	E19352	ELASTASA		
1321	E19381	ESTREPTOMICINA		
1322	908109	FENILALANINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE		
1323	905216	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		
1324	911014	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] EN LAMINA O TUBO		
1325	911013	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA		
1326	E19437	FIBRINA		
1327	E19443	FIBRINOLISINAS		
1328	M19449	FOSFATASA ÁCIDA DETERMINACIÓN EN LEUCOCITOS		
1329	M19455	FOSFATASA ALCALINA DETERMINACIÓN EN LEUCOCITOS		
1330	905405	GENTAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO		
1331	M19275	GLUCOMETRÍA		
1332	911016	HEMOCLASIFICACIÓN FACTOR Rh [FACTOR D] EN LÁMINA O TUBO		
1333	902212	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh		
1334	911018	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA		
1335	911020	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA EN TUBO		
1336	E19533	HEMOLISINAS		
1337	906815	Hepatitis B, CARGA VIRAL		
1338	906817	Hepatitis C, CARGA VIRAL		
1339	908607	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPR] EN RAÍCES DE CABELLO -ENF. LESH NYHAN-		
1340	906505	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO DR, DQ [CLASE II] POR PCR-SSP		
1341	M19150	HISTOGRAMA DE ERITROCITOS EN ORINA		
1342	901402	INTRADERMOREACCION PARA COMPROBAR INMUNIDAD CONTRA BACTERIAS,HONGOS, PARASITOS O VIRUS		
1343	E19629	L. CARNITINA		
1344	E19625	LACTOFERRINA		
1345	M19636	LEISHMANIASIS, DETERMINACIÓN AC		

1346	M19659	LINFOCITOS, CULTIVO MIXTO		
1347	M19666	LIPOPROTEÍNAS - ELECTROFORESIS		
1348	E19701	MEPERIDINA		
1349	902117	METAHEMOGLOBINA, CUALITATIVA		
1350	E19724	METOTREXATE		
1351	M19620	MONONUCLEOSIS INFECCIOSA - PRUEBA EN PLACA (LÁTEX)		
1352		COLORIMETRIA		
1353	908507	MUCOPOLISACARIDOS [ALBÚMINA ÁCIDA Y CLORURO DE CETIL PIRIDIO]		
1354	906439	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA		
1355	901314	Mycobacterium, IDENTIFICACION POR PCR		
1356	M19737	Mycoplasma neumonie, DETERMINACION DE AC.		
1357	E19767	Parainfluenza, DETERMINACION DE AC		
1358	E19773	PARÁSITOS EN BILIS, JUGO DUODENAL, EXPECTORACIONES U OTRAS SECRECIONES		
1359	M19779	PAS, TINCIÓN Y LECTURA		
1360	905408	PROCAINAMIDA POR INMUNOENSAYO		
1361	E19829	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MENOR, INCLUYE: HEMOCLASIFICACIÓN DE DONANTE		
1362	911022	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO		
1363	901403	PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO [Tripanosoma cruzi]		
1364	901404	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]		
1365	901406	PRUEBA DE MONTENEGRO [Leishmania]		
1366	908307	PRUEBA DE SUCROSA		
1367	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori		
1368	E19838	QUINIDINA		
1369	E19844	RECALCIFICACIÓN DE PLASMA		
1370	M19845	RECEPTORES ESTROGÉNICOS, DOSIFICACIÓN EN TEJIDOS		
1371	M19849	RECEPTORES ESTROGÉNICOS, INMUNOCITOQUÍMICOS		
1372	902222	RECuento DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS		
1373	904003	RENINA		
1374	M19857	Rubeola, ANTICUERPOS G		
1375	M19861	Rubeola, ANTICUERPOS M		
1376	906916	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *		
1377	906461	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR RIA		

1378	908113	TIROSINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE		
1379	908114	TIROSINA, TEST CON RAÍZ DE CABELLO		
1380	M19929	Toxoplasma, ANTICUERPO M		
1381	905411	VANCOMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		
1382	911026	VARIANTE A1 - A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUÍNEOS [SUBGRUPO] EN PLACA O TUBO		
1383	906840	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA		
1384	898221	BIOPSIA MULTIPLE: 2 MUESTRAS		
1385	898222	BIOPSIA MULTIPLE: 2 MUESTRAS CON COLORACIONES ESPECIALES		
1386	898221	BIOPSIA MULTIPLE: 3 MUESTRAS		
1387	898222	BIOPSIA MULTIPLE: 3 MUESTRAS CON COLORACIONES ESPECIALES		
1388	898102	COLORACIONES ESPECIALES(PAS-ZN-TRICOMONAS-HIERRO) LAMINAS		
1389	898001	CITOLOGIA VAGINAL		

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II

NOTA 2: Los valores de la presente oferta deben presentarse en el presente formato, en la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3: Si se presentarán ofertas cuyo valor en letras difiera del valor en números, se tendrá en cuenta el valor indicado en letras.

NOTA 4: EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS INDICANDO EL TIPO DE TARIFA Y EL VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

NOTA 5: En caso de observarse discrepancias entre los valores unitarios y los totales, primarán los valores unitarios, a fin de realizar la evaluación económico-financiera.

NOTA 6: En caso de observarse discrepancias entre los valores del listado de precios del SECOP II y el anexo F Propuesta Económica primaran los valores señalados en el listado de precios del SECOP II, a fin de realizar la evaluación económica.

NOTA 7: LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR MAXIMO POR ÍTEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Fragata **DANIELA FERNANDA LEUDO CASTRO**
Subdirectora Administrativa y Financiera
Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Delegada para Contratar

Elaboró: MA2 Ramos Gutiérrez Alberto José
Ejecutiva de Contratos DMBHM

Revisó: CI MARGELA ORITIZA AMEZQUITA
ASJUR DMBHM

ANEXO “E”

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA “SIIF II”
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN
TRIBUTARIA

I	INFORMACIÓN BÁSICA		
	PERSONA JURÍDICA NACIONAL		
	Nombre Proveedor		
	NIT		
	Anexar COPIA RUT		
	CLASE DE SOCIEDAD		
	CLASE DE CAPITAL		
	NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL		
	PERSONA NATURAL NACIONAL		
	No. cédula		
	Anexar copia RUT		
	Nombres		
	Apellidos		
	Fecha de Expedición del documento de identificación		
	Profesión		
	No. Matricula		
II	PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN		
	OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS		
	ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU		
	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
	NUMERO DE DOCUMENTO		
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS		
		1)	
		2)	
	RÉGIMEN TRIBUTARIO		
III	UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)		
	PAÍS		
	REGIÓN		
	CIUDAD		
	DIRECCIÓN		
	TELÉFONO		
	FAX		
	E-MAIL		
	PAGINA WEB		
IV	INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)		
	REPRESENTANTE LEGAL	Cédula No.	
		Nombre	
	ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU		
	TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA		ICA-BOGOTÁ
			IVA
			RENTA
	RÉGIMEN TRIBUTARIO	GRAN CONTRIBUYENTE	
		NO CONTRIBUYENTE	
		RÉGIMEN COMÚN	
		RÉGIMEN ORDINARIO	
		RÉGIMEN SIMPLIFICADO	

		RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL		
	AUTORRETENEDOR	SI ☐	NO ☐	
V	DATOS BANCARIOS			
	Denominación de la cuenta			
		corriente		
		de ahorros		
	Entidad Financiera			
	Código			
	Sucursal			
	Código			
	Ciudad			
	Dirección			
	Teléfono			
	Número de la cuenta			
	(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)			
	NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO			

ANEXO “F”

“MATRIZ DE RIESGOS”
Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMERICA ↓ HISTORICA ↓		IMPACTO							
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO			
		1	2	3	4	5			
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etap	Tipo	descripc ión (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuen cia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamien to		Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQ UE CON X SI APLIC A	
													probabilidad	impacto varacion y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?		
1	General	Externo	Planeación	Social o politico	dispersi ón de la normativi dad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificaci ón Estudio Previo acorde a radicació n del mismo mediante Acompa ñamiento proceso contractu al y/o devoluci ón mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficient e planeaci ón de los contratos en la unidad delegatar ia	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisicione s	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisicion es con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependenci a Usuaría	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaría	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisici ones acta de reunión de concerta ción del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficient e determin ación de especific aciones técnicas mínimas	Las especificaci ones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observacion es cuando las especificaci ones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contrataci ón por personal que no está calificado	El proceso de adquisicione s se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normativida d	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normativida d vigente en el proceso de contratación . Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacita ción-informe al área de Talento Humano	semestral	
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrume nto de	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devoluci	Cada vez que se radique un estudio previo	

6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilitación o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	
8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presente en las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	C	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	C	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado o en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	D	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaría y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	



18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	C	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garantía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	C	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	C	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA																						
SI NO																						
21																						

ANEXO “G”

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de
		Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA- Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

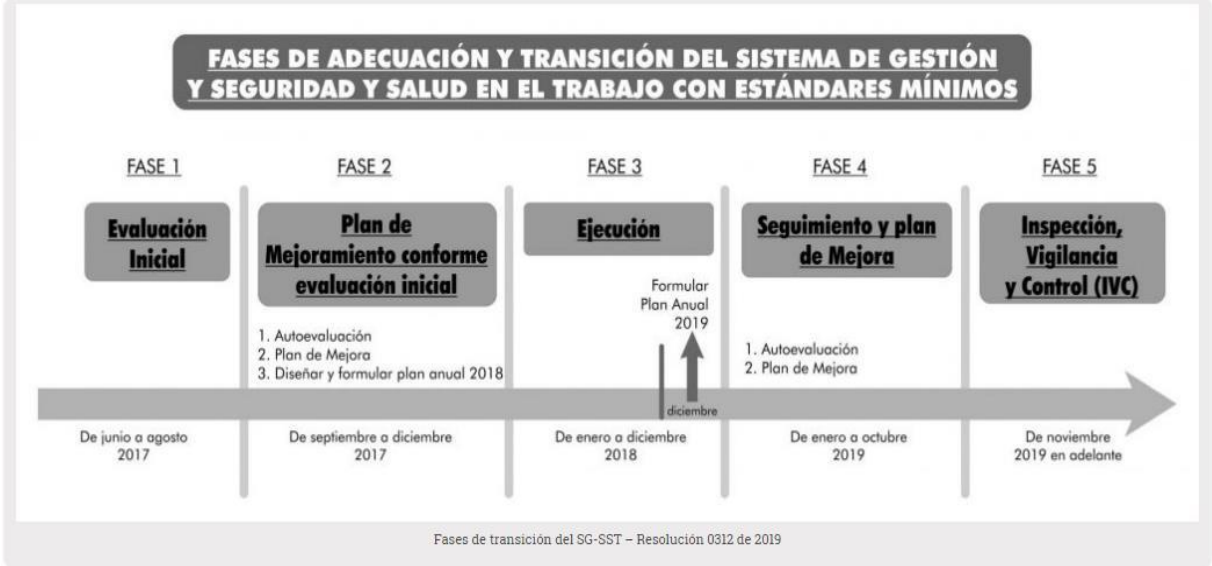
Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACIÓN (X)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	☐ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ☐ Debe contar con licencia vigente en SST. ☐ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ☐ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. NOTA: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	☐ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ☐ Debe contar con licencia vigente en SST. ☐ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ☐ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	☐ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ☐ Debe contar con licencia en SST vigente ☐ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	☐ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ☐ Debe contar con licencia en SST vigente ☐ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V2
		Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITIC
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABL

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del ____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los ____ días del mes ____ del año 202__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en document